

San José, Costa Rica
Tel (506) 2227-6334 ó 2227-6335 Fax: 2227-6336
Cel. (506) 8385-7750 8381-9987 Apdo 11413-1000
Web: www.despachocastillo-davilayasociados.co.cr

135, Boulevard Haussmann
75008 París, France
Tel (33) 01-5393-9460
www.EuraAudit.org

Informe de los Auditores Independientes

**A la Superintendencia General de Entidades Financieras
y al Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Comité de Vigilancia.
COOPAVEGRA, R.L.**

Opinión

Hemos auditado el estado financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. (COOPAVEGRA, R. L.- la Cooperativa), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2020, el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre del 2020, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esas fechas, de conformidad con base a Normas Internacionales de Información Financiera, las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA) en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto de énfasis - Base de contabilidad

Llamamos la atención a la nota 2 a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados con el propósito de cumplir con base a las Normas Internacionales de Información Financiera, las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con base a Normas Internacionales de Información Financiera, con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), y del control interno que considere necesario para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar a la Cooperativa o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera de la Cooperativa.

Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran significativos si individualmente o en el agregado podrían llegar a influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría, y, además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos de los estados financieros, debido ya sea a fraude o error; diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que

resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras podrían causar que la Cooperativa deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logre una presentación razonable.

Les informamos a los encargados del gobierno corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y a la oportunidad planeados de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Cooperativa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

22 de enero del 2021.

P/ Despacho Castillo, Dávila y Asociados.



Lic. Jorge Arturo Castillo Bermúdez
Contador Público Autorizado No. 1276
Póliza de fidelidad No.0116 FIG 007
Vence el 30 de setiembre del 2021.

Timbre según ley 6663 por ¢1.000
adherido y cancelado en el original.



COOPAVEGRA, R.L
BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre del 2020
(En colones sin céntimos)

	NOTA	<u>2020</u>
<u>ACTIVOS</u>		
Disponibilidades	2c-3ia	919 539 159
Efectivo		156 662 140
Banco Central de Costa Rica		236 206 142
Entidades financieras del país		526 670 878
Inversiones en Instrumentos Financieros	2e-3a-3ib	8 359 279 458
Al valor razonable con cambios en resultados		439 382 708
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		7 690 860 086
Productos por cobrar		229 036 665
Cartera de Créditos	2f-3b-3di-3dii-3diii-3ic	15 530 265 668
Créditos vigentes		13 227 078 229
Créditos vencidos		2 147 156 962
Créditos en Cobro Judicial	3dvi	209 298 232
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		-82 448 844
Productos por cobrar	2p	404 496 680
Estimación por deterioro	3c	-375 315 591
Cuentas y Comisiones por Cobrar		1 416 324
Otras Cuentas por Cobrar		1 416 324
Bienes Mantendos para la Venta	2g	11 893 762
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		16 790 769
Estimación por deterioro y disposición legal o prudencial		-4 897 008
Participaciones en el capital de otras empresas	2q	192 861
Propiedades, Mobiliario y Equipo(neto)	2h-3id	1 675 930 651
Otros activos		95 214 814
Activos Intangibles		36 176 753
Otros activos		59 038 061
TOTAL DE ACTIVOS		26 593 732 697

Licda. Krisia Rojas Rodriguez
Gerente General

Lic. José Alberto Rojas Fuentes
Contador

Juan Carlos Vásquez Moya
Comité de Vigilancia

Las Notas adjuntan forman parte integral de los estados financieros

Continúa..

...Viene

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

Obligaciones con el público	3h-3ie	20 121 459 568
A la vista		3 649 899 395
A Plazo		16 113 469 977
Cargos financieros por pagar		358 090 197
Obligaciones con entidades		
A la vista		
Cuentas por pagar y provisiones	3if	391 283 761
Provisiones		279 811 682
Otras Cuentas por pagar diversas		111 472 079
Otros pasivos		23 349 382
Otros pasivos		23 349 382
Aportaciones de capital por pagar		117 104 179
Aportaciones de capital cooperativo por pagar		117 104 179
TOTAL DE PASIVOS		20 653 196 890

PATRIMONIO

Capital social	3ig	3 317 241 948
Capital pagado		3 310 587 449
Capital donado	2r	6 654 500
Ajustes al patrimonio-Otros resultados integrales		792 003 691
Superavit por revaluación de propiedades inmobiliarias		917 482 865
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		-158 101 577
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		32 622 403
Reservas	2l-3ih	1 609 380 096
Resultado del período		221 910 072
TOTAL DEL PATRIMONIO		5 940 535 807

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO

26 593 732 697

OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

31 486 292

OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

18 314 946 032

Cuenta de orden por cuenta propia deudoras

18 314 946 032

Licda. Krisia Rojas Rodriguez
Gerente General

Lic. José Alberto Rojas Fuentes
Contador

Juan Carlos Vásquez Moya
Comité de Vigilancia

Las Notas adjuntan forman parte integral de los estados financieros



COOPAVEGRA, R.L.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el período terminado al 31 de Diciembre del 2020
(En colones sin céntimos)

	NOTA	<u>2020</u>
Ingresos Financieros		
Por disponibilidades		18 847 208
Por inversiones en instrumentos financieros	3ii	464 171 169
Por cartera de créditos	3ij	1 644 126 131
Por ganancia por diferencias de cambios y UD	2d	19 861 494
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	3ii	49 533 172
Por otros ingresos financieros		193 490
Total de Ingresos Financieros		<u>2 196 732 663</u>
Gastos Financieros		
Por Obligaciones con el Público	3ik	1 187 219 571
Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		1 072 168
Total de Gastos Financieros		<u>1 188 291 738</u>
Por estimación de deterioro de activos		13 405 150
RESULTADO FINANCIERO		<u>995 035 775</u>
Otros Ingresos de Operación		
Por comisiones por servicios		54 952 763
Por otros ingresos operativos		28 235 931
Total Otros Ingresos de Operación		<u>83 188 694</u>
Otros Gastos de Operación		
Por comisiones por servicios		2 263 616
Por bienes mantenidos para la venta		6 890 835
Por provisiones		44 251 568
Por otros gastos operativos		61 495 164
Total Otros Gastos de Operación		<u>114 901 183</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		963 323 285
Gastos Administrativos		
Por gastos de personal		420 514 574
Por otros gastos de Administración		278 361 728
Total Gastos Administrativos		<u>698 876 302</u>
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		264 446 983
Participaciones sobre la Utilidad		13 712 221
RESULTADO DEL PERIODO		250 734 762
Otros Resultados Integrales, Neto de Impuesto		
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		-81 212 988
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		3 774 631
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO		<u>-77 438 357</u>
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		173 296 405

Licda. Krisia Rojas Rodriguez
Gerente General

Lic. José Alberto Rojas Fuentes
Contador

Juan Carlos Vásquez Moya
Comité de Vigilancia

Las Notas adjuntan forman parte integral de los estados financieros



COOPAVEGRA, R.L.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el período terminado al 31 de Diciembre 2020
(En colones sin céntimos)

	Diciembre 2020
Flujo de efectivo de las actividades de operación	
Resultados del período	250 734 762
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos	155 731 460
Aumento/(Disminución) por	
Depreciaciones y amortizaciones	73 170 647
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio	19 861 494
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes	13 405 150
Provisiones por prestaciones sociales	49 294 169
Flujos efectivo por actividades de operación:	
Aumento/(Disminución) por	
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en Resultados	60 141 508
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral	-907 563 291
Productos por Cobrar por Instrumentos Financieros	-73 123 400
Cartera de Crédito	424 338 370
Productos por Cobrar por cartera de crédito	-291 937 181
Cuentas y comisiones por Cobrar	-305 792
Bienes disponibles para la venta	-11 893 762
Otros activos	2 808 927
Obligaciones con el público	1 060 092 514
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones	26 039 930
Productos por Pagar por Obligaciones	-52 882 511
Otros pasivos	-97 536 171
Aportaciones de capital por Pagar	117 104 179
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	255 283 321
Flujos de efectivo por actividades de inversión	
Aumento/(Disminución) por	
Inmuebles, mobiliario, equipo	-105 814 090
Intangibles	-21 315 200
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	-127 129 289
Flujos de efectivo por actividades de financiación	
Aumento/(Disminución) por	
Capital Social	79 999 224
Dividendos	-262 264 235
Otras actividades de financiación	-54 323 607
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación	-236 588 618
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo	
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	-108 434 587
Efectivo y equivalentes al inicio del año	1 353 883 162
Efectivo y equivalentes al final del año	1 651 914 798

Licda. Krisia Rojas Rodriguez
Gerente General

Lic. José Alberto Rojas Fuente
Contador

Juan Carlos Vásquez Moya
Comité de Vigilancia

Las Notas adjuntan forman parte integral de los estados financieros



COOPAVEGRA, R.L
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el período terminado al 31 Diciembre del 2020
(En colones sin céntimos)

Descripción	Capital Social	Ajustes al Patrimonio- otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados periodos anteriores	TOTAL
Saldo al 01 de enero del 2020	3 237 242 724	869 442 048	1 554 393 496	262 264 235	5 923 342 503
Resultados Integrales Totales al 31 de Diciembre del 2020		-77 438 357		250 734 762	173 296 405
Reservas legales y otras reservas estatutarias			54 986 600	-69 093 722	-14 107 122
Aplicación de Reservas a Excedentes del Periodo 2020				40 269 032	40 269 032
Dividendos del Periodo 2019				-262 264 235	-262 264 235
Aportaciones de Capital Social Cooperativo	79 999 224				79 999 224
Resultados Integrales al 31 de Diciembre del 2020	3 317 241 948	792 003 691	1 609 380 096	221 910 072	5 940 535 807

Licda. Krisia Rojas Rodriguez
Gerente General

Lic. José Alberto Rojas Fuentes
Contador

Juan Carlos Vásquez Moya
Comité de Vigilancia

Las Notas adjuntan forman parte integral de los estados financieros



COOPAVEGRA, R. L.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2020
(En colones sin céntimos)

Nota 1. Información General.

1i. Domicilio y forma legal.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA, R. L. está inscrita mediante resolución No. 021 del 7 de julio de 1958, en cumplimiento de lo dispuesto por del artículo 318 del Código de Trabajo y artículo 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

1iii. País de Constitución

Constituida en Palmares de la Provincia de Alajuela, Costa Rica.

1iii. Naturaleza de las Operaciones y sus Actividades Principales

Su creación se realizó básicamente para satisfacer necesidades de crédito de sus asociados y estimular el ahorro y crédito sistemático como un medio para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

1iv. Nombre de la empresa controladora.

La cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

1v. Número de sucursales y agencias.

La cooperativa no cuenta con sucursales, ni agencias.

1vi. Número de cajeros automáticos bajo su control.

La cooperativa no tiene cajeros automáticos bajo su control.

1vii. Dirección del sitio Web.

La dirección electrónica o sitio Web de la cooperativa es www.coopavegra.fi.cr.

1viii. Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores de la cooperativa es de 35 funcionarios administrativos al 31 de diciembre del 2020.

Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.

Los estados financieros sin consolidar han sido preparados con base a Normas Internacionales de Información Financiera, a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el BCCR, la SUGEF y el CONASSIF, relacionadas con la actividad de intermediación financiera y el sector cooperativo.

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

Se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

El Reglamento de Información Financiera rige a partir del 01 de enero del 2020.

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Asimismo, tienen por objeto, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias

Artículo 3. Adopción de normas contables

Las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad por los entes indicados en el alcance del artículo anterior, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento.

En el caso de entidades financieras, las nuevas NIIF emitidas por el IASB, o sus modificaciones, serían incorporadas en el proceso contable de los entes supervisados. No obstante, la aplicación anticipada a la fecha de vigencia no está permitida, salvo que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero así lo disponga por medio de un acuerdo o modificación a esta normativa.

En el caso de emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados para hacer oferta pública de valores, deben aplicar las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR). Los emisores no financieros del sector público costarricense deben aplicar las normas contables, según lo dispuesto por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Los Estados Financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses.

2a-Efectivo y equivalentes a efectivo.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en una bolsa de valores regulada.

Detalle	Diciembre 2020
Efectivo	¢ 16 218 110
Depósitos entidades Financieras del Estado	39 895 190
Efectivo	156 662 140
Banco Central de Costa Rica	236 206 142
Cuentas Corrientes	526 670 878
SUB TOTAL	919 539 159
Inversiones en Valores al valor razonable con cambios en otro resultado integral	732 375 639
TOTAL	¢ 1 651 914 798

2b-Reconocimiento de los ingresos y los gastos financieros:

La Cooperativa realiza el registro de los ingresos y gastos sobre la base de devengado, exceptuando:

Las comisiones e intereses sobre préstamos e inversiones se registran sobre la base de devengado o acumulación; con base en el saldo principal pendiente y la tasa de interés pactada. Sin embargo, en aquellos casos que existan intereses con un atraso mayor a 180 días, se sigue el criterio de suspender el registro del ingreso hasta que se haga efectivo el cobro y los intereses acumulados por esas colocaciones requieren de una estimación conforme las disposiciones de SUGEF.

Los gastos provenientes de obligaciones con el público se reconocen con base en los saldos diarios existentes y de acuerdo con la tasa de interés pactada.

Los gastos operativos y de administración se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio. Otros gastos de administración tales como los gastos por amortizaciones, se registran mensualmente con base en el plazo de amortización del activo respectivo. El gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en las tasas de depreciación establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y el gasto por impuesto de patente municipal se registra en el año en que se realiza el desembolso.

2c- Disponibilidades.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en bolsa de valores regulada.

2d-Diferencias de cambio:

Las diferencias de cambio que resultan de valuar las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en los resultados del período

Valuación de activos y pasivos en monedas extranjeras:

Al determinar la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Cooperativa, valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio de venta vigente a la fecha de cierre, así:

Concepto	Valuación	Criterio
Activos	Tipo de cambio de venta	BCCR
Pasivos	Tipo de cambio de venta	BCCR

2e-Inversiones en instrumentos financieros:

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad clasifica las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

Activo	Método
Costo amortizado	<p>Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales, del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas y que, de acuerdo con el marco regulatorio vigente, se permite su clasificación en esta categoría. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="524 604 1445 709">i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y <li data-bbox="524 730 1445 825">i. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
Valor razonable con cambios en otro resultado integral	Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener flujos de efectivo contractuales del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas, o para realizar por medio de su venta.
Valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros designados en forma irrevocable por la alta gerencia desde el momento de su reconocimiento inicial para medirlo al valor razonable con cambios en resultados. En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

Modelo de Negocio Aplicable para Instrumentos Financieros en Títulos Valores, Coopavegra R.L.

i. Presentación:

Como parte de los requerimientos normativos del Reglamento SUGEF 30-18 en su artículo 18, se establece que las entidades supervisadas deben definir la forma en que clasificarán los instrumentos con que cuentan en su portafolio de inversiones. Lo anterior propone entonces que, bajo la propuesta del artículo en mención, todos los instrumentos del portafolio de inversiones deben estar clasificado en alguna de las tres categorías que propone la NIIF9 y que se reiteran en el reglamento, esto es 1) Valor con costo amortizado, 2) Valor con cambio en otro resultado integral o 3) Valor razonable con cambio a resultados.

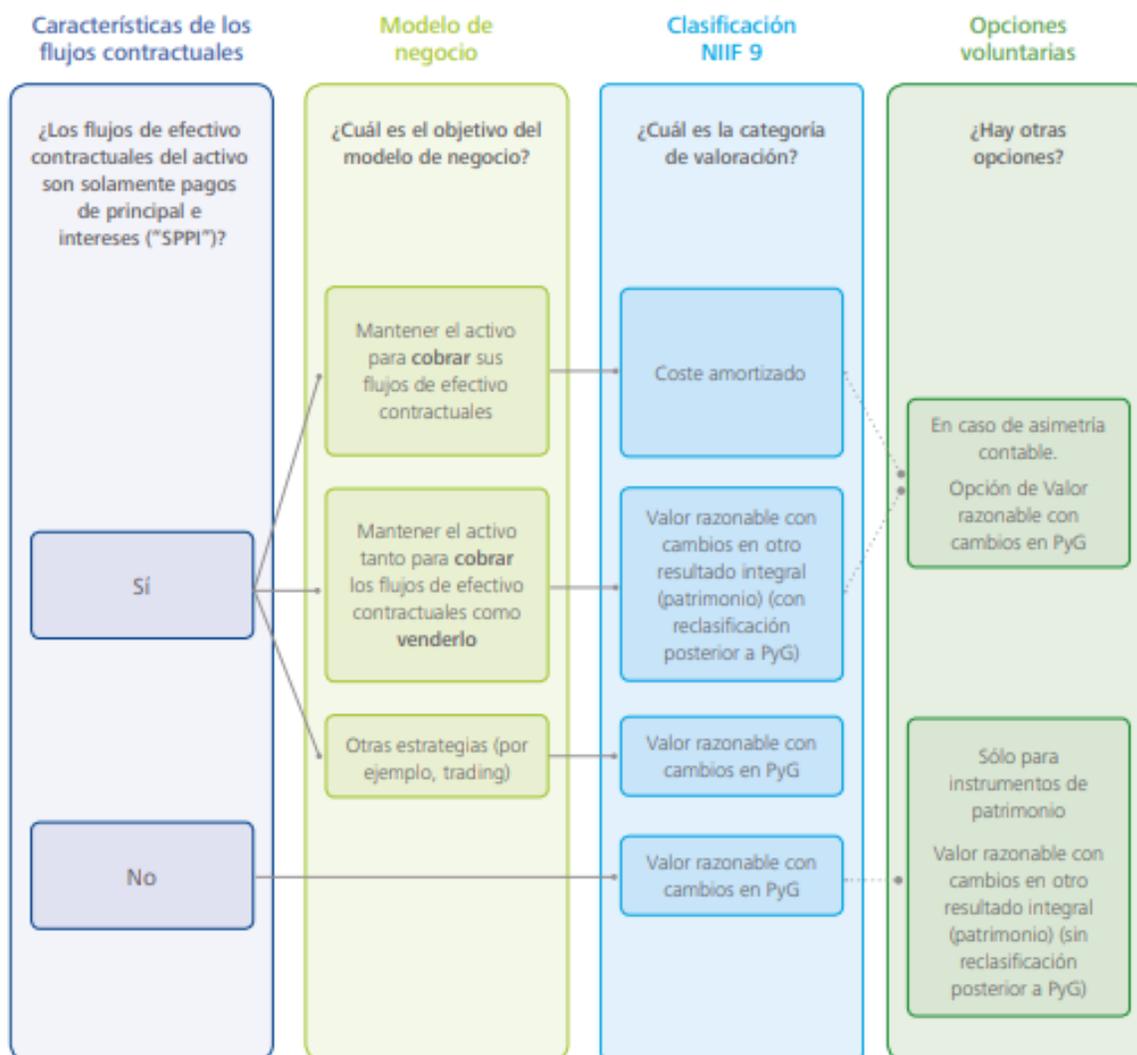
ii. Conceptos y Justificación:

En lo que respecta a la Clasificación y Valoración de Instrumentos Financieros, y acorde con lo que establece la NIIF 9, COOPAVEGRA incluirá en su apetito de riesgo tres grandes criterios para definir a cuál categoría de Modelo de Negocios pertenece cada uno de sus Instrumentos financieros, pero en este caso muy específico se anota a los instrumentos que se clasifican en la cartera denominada “inversiones” y consecuentemente cada una de sus partidas (esto –a pesar de la práctica- por la diferenciación que para estos efectos propone el Reglamento SUGEF 30-18 en su artículo 18 de Instrumentos financieros).

iii. Metodología Aplicable a la Cartera denominada “Inversiones”.

Anotado lo anterior y acorde con lo que establece la misma norma, la clasificación de los instrumentos financieros va a depender de la validación de cumplimiento de condiciones por medio de un modelo denominado SPPI, esto es “Sólo Pago Principal e Intereses”, que propone clasificar bajo los siguientes criterios.

NIIF 9 Aplicación del modelo de clasificación y valoración de activos financieros



1. "Test de modelo de negocio": Este considera el modelo de negocio que utiliza la entidad para gestionar sus activos financieros. Esto sería tres clasificaciones: a) Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral equivalente a lo que tradicionalmente se registra como Inversiones disponibles para la venta; b) Inversiones al valor razonable con cambios a resultados esto es equivalente a las Inversiones mantenidas para ser negociadas, o c) Inversiones a valor Amortizado esto es si las Inversiones son mantenidas al vencimiento.
2. "Test de los flujos contractuales". Esta práctica propone la clasificación de los instrumentos conforme a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo bajo análisis. Para esto efectos hay dos alcances:

- a) Recibir los flujos de caja contractuales: El objetivo de la entidad es mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, más que obtener un beneficio (o pérdida) a través de su venta. En este modelo las ventas están permitidas (no exige que los activos financieros se mantengan hasta el vencimiento)
- b) Recibir los flujos de caja contractuales y vender: El objetivo de la entidad es, tanto mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, como la realización de beneficios a través de su venta.
- c) Con base en un análisis conjunto de ambos “tests”, existen tres posibilidades de valoración, las cuales se detallan a continuación:

3. Valuación:

3.1. Valuación al Costo Amortizado:

- 1. Test de Modelo de Negocio: El activo Financiero se conserva en un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos contractuales.
- 2. Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.
- 3. Impacto: No existe impacto de ganancias o pérdidas si el valor razonable del activo financiero cambia durante el plazo contractual, sólo en caso de que se presente una condición de incumplimiento parcial o total del pago periódico por parte del emisor de los intereses o en el momento de la devolución del capital.

3.2 Valuación al Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales:

- 1. Test de Modelo de Negocio: El activo financiero se mantiene en un modelo de negocios cuyo objetivo es conservar los activos financieros para obtener los flujos contractuales, pero con la posibilidad de venderlos en el tiempo.
- 2. Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.
- 3. Impacto: Las ganancias o pérdidas al valor razonable del activo financiero se contabilizan en el patrimonio mientras el activo se mantenga y se reflejan en la clasificación ya denominada.

3.3. Valuación al Valor razonable con Cambios a resultados:

1. Test de Modelo de Negocio: Un activo debe medirse a valor razonable con cambio en resultados en el caso que no aplique para valor amortizado o Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales.
2. Test de Flujos contractuales: Los flujos contractuales no tienen incidencia en este tipo de clasificación, no obstante, se puede decir que son todas aquellas asignaciones de recursos que no cuentan con fecha cierta de vencimiento y pueden ser dispuestos en cualquier momento sin que se vea afectado o en riesgo el valor de rescate del principal.
3. Impacto: Las ganancias o pérdidas en el valor razonable del activo financiero se contabilizan directamente en resultados.

iv. Metodología Funcional para el cálculo de pérdidas estimadas para carteras estandarizadas y emisiones de renta fija y variable vrs la certidumbre de mercado:

a. Las excepciones del mercado:

Ante la realidad que vivimos, esto es la afectación económica mundial por la pandemia, y la incertidumbre con respecto a los comportamientos atípicos de los mercados (implícita su valoración de riesgo y la percepción del riesgo país), es determinante considerar que una metodología avanzada de transición de calificaciones de riesgo país o emisor -además de poco certera y oportuna- sería aplicable sólo como referencia de medición comparativa periódica y que se podría calificar como “de orden referencial” (ya que no refleja ni resulta en el comportamiento de los mercados de inversión internacional sino de una valoración o percepción individual y no del mercado).

Es por lo anterior lo más prudente y pertinente, aplicar una metodología estándar, tal y como lo propone el párrafo 105, del anexo 4 del Acuerdo de Basilea III esto es, que -en condiciones en donde la percepción del mercado resulta de situaciones atípicas o de distorsiones temporales locales, regionales y globales -la medición de tensión debería ser único y común para toda la cartera de contrapartes, considerando además que priva para dichas valoraciones las variables de percepción comparativa del mercado.

b. La metodología aplicable:

Dado lo anterior, es que se considera que el modelo tradicional de “transición de clasificaciones Riesgo País o Riesgo emisor” no aplica en momentos de “incertidumbre de los mercados”, sino que lo que priva es una medición de la volatilidad de la curva de precios que afecta una cartera de inversiones, y que de forma estandarizada aplica a todos los instrumentos según el modelo de negocio definido por la entidad.

Lo anterior se puede traducir en términos prácticos en el cálculo de una potencial estimación a las inversiones determinando el nivel de variación de la percepción de riesgo por parte del mercado que al final se refleja en la tasa de interés de la cartera que está bajo análisis.

En el caso específico de COOPAVEGRA R.L., estarán sujetos al cálculo de una exposición por posible incumplimiento de los emisores, los instrumentos clasificados en el modelo de negocios ORI y el Modelo de Negocios a Costo Amortizado, quedando ajenos a este tratamiento los instrumentos clasificados al modelo de Valor razonable a Pérdidas y Ganancia.

Para los efectos de valoración, el factor de referencia de riesgo de solvencia por percepción de mercado será asignado según el plazo medio de la cartera grupal bajo valoración según el supuesto de estandarización por modelo de negocio, y que es calculada mediante la duración modificada de dichos grupos. Por lo anterior, se calculará la duración modificada de la totalidad de los instrumentos que se valoran a costo amortizado, y por otra parte todos aquellos que se clasifican en ORI, esto es mediante la volatilidad de la tasa media reportada para las captaciones de las cooperativas al plazo de oferta más cercano al calculado en la duración (esto es por cuanto es una de las tasas más altas del mercado) y el del precio de la curva soberana para los de Valoración ORI.

En ambos casos la metodología utilizable será mediante un modelo de Var paramétrico o Var histórico, y el factor que resulte más alto -acorde con un nivel de confianza que establezca COOPAVEGRA R.L.- será el que haga el respectivo ajuste por potenciales pérdidas de solvencia del emisor y consecuentemente el cálculo de la estimación asignable.

Es importante anotar que, alternativamente, estas metodologías se argumentan técnicamente aplicables a los instrumentos no vectorizados y que son clasificados en el modelo de Valor Amortizado, con la especificidad de que no aplica el precio de la curva soberana, sino aplicando una tasa referencial, como lo es -en nuestro caso- la tasa a un determinado plazo en meses (como se anotó, dependiendo de la duración modificada calculada en meses) de las inversiones en Certificados de inversión, por ahora de los certificados de inversión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

c. La Curva de rendimiento Soberana y la tasa referencial pasiva:

Una curva de rendimiento soberana o estructura temporal de tasas de interés, es una representación de la relación entre las tasas de rendimiento y el plazo al vencimiento de instrumentos de deuda que poseen riesgos de crédito y liquidez similares, y que se transan en un mercado y periodo de tiempo determinado (sobre la base de percepción de rendimientos se estima la solvencia de la emisión y del emisor).

Dado lo anterior, y considerando que la curva soberana en última instancia refleja -mediante el rendimiento- la forma en que percibe el mercado a un país emisor sujeto de inversión (Riesgo-País), es que valida que, realizando un análisis estadístico del comportamiento de los rendimientos, y comparando dos modelos complementarios como lo son el Var Histórico y el Var paramétrico, se pueden determinar los niveles de incertidumbre (por volatilidad de la percepción) que infiere el mercado sobre la estabilidad del país como sujeto de inversión (nivel de solvencia)

En el caso de las inversiones a valor amortizado, es sensato -ante condiciones de riesgo de un emisor- el que por efectos de variación en la tasa básica pasiva, a un plazo determinado este se considere como una medida complementaria para determinar posibles riesgos de contraparte, sobre todo si consideramos la pertinencia de que un rendimiento volátil -equivalente a un riesgo de mercado- potencialmente se pueda convertir en un equivalente de riesgo crediticio, pues a mayor brecha de tasa y mayor volatilidad mayor riesgo de exposición de no pago parcial o total de intereses y capital.

COOPAVEGRA R.L, de forma muy específica cuenta con TUDES, que si bien es cierto se mantienen al vencimiento como estrategia-valor, se clasifican en ORI, pues en caso de liquidación están sujetas a un valor de mercado muy condicionado (las variables de origen perdieron vigencia y sustento técnico, por lo que no cuenta con mercado que les asigne un valor equivalente), de tal forma que se aplica como tasa de valoración, la tasa de política monetaria.

Las inversiones clasificadas en dólares se ajustarán además por la volatilidad del tipo de cambio en la serie de análisis que se aplica.

d. Supuesto de Riesgo de Crédito contraparte:

Considerando los argumentos técnicos anteriores, los supuestos para la presunción de un monto de pérdida de riesgo de crédito serían los siguientes:

Instrumentos bajo el Modelo de Negocios ORI:

1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Curva Soberana Costa Rica
3. Referencia rendimiento	Curva a n años plazo (Duración Modificada)
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, Renta variable, con Cupón o 0 cupón.
6. Emisor	Gobierno Central, emisores autónomos y semi-autónomas
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	El de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo País

Valor Amortizado:

1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Vector Tasa CDP s a 12 meses (sector CAC)
3. Referencia rendimiento	Tasa referencia Oferentes
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, cupón, fecha cierta
6. Emisor	Público o Privado
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	El de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo Emisor.

2f- Cartera de crédito y estimación de incobrabilidad.

La SUGEF define como crédito las operaciones formalizadas por un intermediario financiero cualquiera que sea la modalidad, en la cual el intermediario asume su riesgo. Se consideran crédito: los préstamos, el descuento de documentos, la compra de títulos, las garantías en general, los anticipos, los sobregiros en cuenta corriente, las aceptaciones bancarias, los intereses y la apertura de cartas de crédito.

La cartera de crédito se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas en el acuerdo SUGEF 1-05.

El objetivo del acuerdo SUGEF 1-05, Normas Generales para Clasificación y Calificación de los Deudores para la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de las provisiones o estimaciones correspondientes es: “Cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir estimaciones para salvaguardar la estabilidad y solvencia de los intermediarios financieros”.

Dicho acuerdo se divide en las siguientes secciones:

a. Calificación de deudores

Definición de la categoría de riesgo

Análisis capacidad de pago

- a. Flujos de caja proyectados
- b. Análisis situación financiera
- c. Experiencia en el negocio
- d. Análisis de estrés (Generar escenarios de flujo de caja proyectado modificando variables críticas)
- e. Otorgamiento de nivel de capacidad de pago

Comportamiento histórico de pago

- a. Atraso máximo y atraso medio
- b. Calificación del comportamiento según la SUGEF.
- c. Calificación directa en nivel 3

Documentación mínima

- a. Información general del deudor
- b. Documentos de aprobación de cada operación
- c. Información financiera del deudor y fiadores avalistas
- d. Análisis financiero
- e. Información sobre las garantías utilizadas como mitigadoras de riesgo.

Análisis de garantías

- a. Valor de mercado
- b. Actualización del valor de la garantía
- c. Porcentaje de aceptación
- d. Valor ajustado de la garantía

Metodología para homologar las escalas de calificación de riesgo nacionales

- a. Escala principal y segmentos de escalas
- b. Homologación del segmento AB
- c. Homologación del segmento CD

Calificación del deudor: A1 - A2 - B1 - B2 - C1 - C2 - D - E

Calificación directa en cat. E

Definición de deudores generadores y no generadores de monedas extranjeras.

Cultivos aceptados para operaciones con plazo de vencimiento mayor a 360 días.

b. Definición de la estimación

Los aspectos fundamentales para definir la estimación estructurada son:

- Estimación estructural
- Equivalente de crédito
- Garantías
- Uso de calificaciones
- Condiciones generales de las garantías
- Estimación mínima
- Operaciones especiales
- Calificación de deudores recalificados
- Estimación de otros activos

A continuación, se presentan los cuadros para definir la categoría de riesgo de una operación, la cual se asigna de acuerdo con el nivel más bajo de los tres componentes de evaluación según la combinación del cuadro siguiente:

Categoría de riesgo	Componente de mora (días)	Componente de pago histórico	Componente de capacidad de pago
A1	≤ 30	Nivel 1	Nivel 1
A2	≤ 30	Nivel 2	Nivel 1
B1	≤ 60	Nivel 1	Nivel 1 ó 2
B2	≤ 60	Nivel 2	Nivel 1 ó 2
C1	≤ 90	Nivel 1	Nivel 1 ó 2
C2	≤ 90	Nivel 1 ó 2	Nivel 1, 2 ó 3
D	≤ 120	Nivel 1 ó 2	Nivel 1, 2 ó 3
E	> o ≤ 120	Nivel 1, 2 ó 3	Nivel 1, 2, 3 ó 4

Definición de la categoría del componente de pago histórico

Estimación Genérica

La entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0.5% del saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores, de las operaciones crediticias.

Cálculo del Indicador de Cobertura del Servicio de los Créditos Directos (CSD)

1. Para el cálculo del indicador CSD debe observarse lo siguiente:
 - a) El cálculo debe realizarse para los deudores personas físicas, en la etapa de análisis para la aprobación de una operación crediticia.
 - b) El indicador CSD se determina como el cociente entre la cuota del servicio de los créditos directos, y el ingreso bruto del deudor.
2. La cuota del servicio de los créditos directos tiene tres componentes; la carga mensual al momento de la evaluación, la cuota mensual estimada de la operación en análisis y la cuota mensual estimada de otras deudas con organizaciones financieras o no financieras no supervisadas ni reguladas por SUGEF:
 - a) Carga mensual al momento de la evaluación: Corresponde a la suma de las cuotas (principal y productos) de todas las operaciones crediticias vigentes, reportadas en el Centro de Información Crediticia, al momento de la evaluación; para el caso de las tarjetas de crédito la cuota será equivalente al 4% del saldo principal directo.
 - b) Cuota mensual estimada de la operación en análisis: Es la cuota correspondiente a la operación en análisis, para el caso de la evaluación de las tarjetas de crédito la cuota será equivalente al 1% del monto autorizado de la línea de crédito.
 - c) Cuota mensual estimada de otras deudas con organizaciones financieras o no financieras no supervisadas ni reguladas: corresponde información obtenida por la entidad de conformidad con sus metodologías crediticias para otorgamiento de créditos.

Para la determinación de la cuota del servicio de los créditos directos se deben considerar tanto las deudas como las codeudas.

3. El ingreso bruto mensual del deudor, estimado por la entidad según sus metodologías para la evaluación de la capacidad de los deudores, las cuales deben estar aprobadas por Junta Directiva o autoridad equivalente.

En caso de que el deudor reporte alguna actividad económica, pero la entidad no cuente con la información sobre el ingreso bruto del deudor, se tomará como referencia de ingreso bruto el 50% del salario base mensual, definido por el Poder Judicial

Estimación Específica

La estimación específica se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia. La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicado el monto resultante por el porcentaje de estimación que corresponda a la categoría de riesgo del deudor o del codeudor con la categoría de menor riesgo. Si el resultado del cálculo anterior es un monto negativo o igual a cero, la estimación es igual a cero.

La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje de estimación que corresponda.

Los porcentajes de estimación específica según la categoría de riesgo del deudor son los siguientes:

Categoría de Riesgo	Porcentaje de la Estimación Específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de la Estimación Específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia
A1	0%	0.0%
A2	0%	0.0%
B1	5%	0.5%
B2	10%	0.5%
C1	25%	0.5%
C2	50%	0.5%
D	75%	0.5%
E	100%	0.5%

Categoría	Atraso máximo	Atraso máximo medio
1	Hasta 30 días	Hasta 10 días
2	> 30 y 60 días	> 10 y 20 días
3	> 60 y 90 días	> 20 y 30 días
4	> 90 y 120 días	> 30 y 40 días
5	> 120 días	> 40 días

Definición del nivel del componente de pago histórico:

Nivel	Rango indicador
1	Igual o menor a 2,33
2	Mayor a 2,33 e igual o menor a 3,66
3	Mayor de 3,66

Una vez asignados las condiciones indicadas anteriormente, así como las categorías de riesgo según los cuadros anteriores, se procede a la definición del monto de la estimación al aplicar la metodología de la estimación estructurada según la siguiente fórmula:

La estimación estructural se determina por cada operación y se calcula así:

(Saldo total adeudado – valor ajustado ponderado de la garantía) x % de la estimación de la categoría del deudor o codeudor (el que tenga la categoría de menor riesgo).

Ponderación del valor ajustado:

100% entre categorías A1 y C2.

80% categoría D (no se aplica en todas las garantías).

60% categoría E (no se aplica en todas las garantías). Se pondera a 0% después de 24 meses en E.

Para la aplicación de la normativa 1-05 la cartera se divide en dos grandes grupos designados Grupo 1 y Grupo 2 con las siguientes condiciones:

Grupo 1	Atraso máximo
Aprobación y seguimiento	Capacidad de pago Comportamiento de pago histórico Morosidad > €65,0 millones Evaluación anual (seguimiento)
Grupo 2	
Aprobación y seguimiento	Capacidad de pago Comportamiento de pago histórico Morosidad ≤ €65,0 millones

Estimación Contra Cíclica (Acuerdo SUGEF 19-16):

El requerimiento de estimaciones contra cíclicas se calcula con base en la siguiente fórmula.

$$Pcc_{it} = (C_i + M - Pesp_{it}) * Car_{it}$$

Donde:

$Pccit$ = Saldo de estimación contra cíclica para la entidad financiera i , en el mes correspondiente (t).

M = Porcentaje mínimo mantenido como estimación contra cíclica, calculado para el conjunto de entidades supervisadas por SUGEF.

Car_{it} = Saldo total adeudado correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2 para la entidad financiera i , por mes correspondiente (t) C_i = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, esperado durante la fase de recesión, calculado para la entidad financiera i , cuyo cálculo se dispone en el artículo 7.

$Pesp_{it}$ = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, calculado para la entidad financiera i , en el mes correspondiente (t).

Para el cumplimiento de dicha fórmula, a nivel individual cada entidad debe determinar el monto de la estimación contra cíclica aplicable " $Pccit$ ", multiplicando el porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%it$ ", por el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, según las siguientes fórmulas:

$$Ecc\%it = C_i + M - Pesp_{it}$$
$$Pccit = Ecc\%it * (Cartera A1 + Cartera A2)_{it}$$

El porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%it$ ", equivale a la suma del nivel porcentual esperado de estimaciones específicas durante periodos de recesión económica " C_i ", más el nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica " M ", menos el resultado de la división del saldo total de estimaciones específicas entre el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2.

$$Ecc\%_{it} = C_i + M - \left[\frac{\text{Estimaciones específicas}}{\text{Cartera A1} + \text{A2}} \right]_{it}$$

El cálculo debe ser realizado de forma mensual, actualizando cada elemento del cálculo, así como el monto de estimaciones contra cíclicas. Cuando el resultado del cálculo del porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%it$ " sea inferior al nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica " M ", se mantendrá el valor del nivel mínimo requerido " M " como el valor correspondiente al porcentaje requerido " $Ecc\%it$ ".

Entiéndase en este reglamento como cartera A1 y A2 a la cartera directa (saldo de principal más productos por cobrar) y se excluye el saldo de los créditos contingentes. Además, se debe considerar para la estimación específica lo siguiente:

Antes de la reforma de agosto 2013, se toma la totalidad de la estimación requerida según el acuerdo SUGEF 1-05 vigente a dicha fecha.

Posterior a la reforma de agosto 2013, corresponde utilizar la sumatoria de la totalidad de las estimaciones denominadas como específicas.

Los cálculos dispuestos en este reglamento, el modelo utilizado y los parámetros de calibración están sujetos a revisión por el superintendente de SUGEF, cada dos años o cuando sea necesario según la coyuntura económica.

2g-Bienes Mantenedidos para la Venta y su estimación.

Los bienes mantenidos para la venta corresponden a bienes recibidos en pago parcial o total de créditos que no se recuperaron según los términos de pago establecidos y le han sido adjudicados en dación de pago del deudor, o por remate judicial de la garantía real asociada con tales créditos o de otros bienes embargados. Estos bienes se valoran al valor menor que resulta de la comparación entre:

- ✓ Importe en Libros
- ✓ Valor Razonable menos los Costos de Venta

Estos bienes no son revaluados ni depreciados contablemente, sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien realizable por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen su valor de realización, las demás erogaciones relacionadas con bienes realizables deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Si después de registrado un bien en particular se determina que su valor de mercado es inferior al valor de registro, este se reduce a su valor de mercado mediante una estimación para valuación de bienes adjudicados.

Los entes supervisados por la SUGEF deben registrar una estimación equivalente a su valor contable para los bienes realizables.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

2h- Propiedades, Planta u Equipo en uso.

El mobiliario y el equipo en uso son registrados originalmente al costo. La depreciación de edificios, el mobiliario y el equipo se calcula por el método de línea recta sobre los años de vida útil estimada.

La depreciación de la Propiedad Mobiliario y Equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación.

Para un mejor control los bienes de mobiliario y equipo que se hayan depreciado totalmente deben seguir registrados y revaluándose tanto en su valor de costo como en su depreciación acumulada,

con lo cual el efecto sobre el patrimonio es nulo y sólo corresponde darlos de baja de las cuentas de este grupo cuando se retiran del uso.

Las tasas anuales de depreciación de activos son:

Edificios	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

2i-Cargos diferidos y amortizaciones.

Los cargos diferidos son amortizados en forma sistemática, trasladándolos a la respectiva cuenta de gastos.

2j-Prestaciones legales.

La Cooperativa provisiona mensualmente (para funcionarios que no pertenecen a la asociación solidarista de empleados) o bien aporta a la asociación solidarista de empleados lo correspondiente a la obligación de prestaciones legales 5.33% de los salarios cancelados.

2k-Reserva Legal.

Se rige bajo lo dispuesto en el artículo número 26 de la Ley de Reguladora de la Actividad de Intermediación Financiera de las organizaciones Cooperativas Ley No. 7391 de 27 de abril de 1994, anualmente deberán destinar no menos de un 10% de sus excedentes, para la conformación de una reserva hasta que acumule el 20% de su capital social. Esta reserva será para cubrir pérdidas económicas cuando los excedentes netos del periodo resulten insuficientes.

2l-Reservas Estatutarias.

En atención a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Cooperativas en los artículos número 82 y 83 y los estatutos de la cooperativa, se destinará de los excedentes líquidos anuales los siguientes porcentajes para la conformación de las reservas patrimoniales:

	Diciembre
Reservas Obligatorias	2020
Reserva Legal	10%
Reserva de Educación	5%
Reserva de Bienestar Social	6%

2m-Tratamiento contable del impuesto sobre la renta.

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No.4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, así como lo establece el artículo 3, inciso e de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta.

No obstante, conforme a la entrada en vigor de la Ley 9635 del fortalecimiento de las finanzas públicas, en las modificaciones al Reglamento del Impuesto sobre la renta establece una retención de un 10% sobre el monto bruto de los excedentes pagados a sus asociados durante el periodo.

2n-Método de contabilización de las absorciones o fusiones.

Durante el periodo, no se presentaron operaciones de Absorciones o fusiones con otras entidades o empresas.

2o-Valuación de activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Las partidas monetarias de activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses son valuadas al tipo de cambio de venta, respectivamente, fijado por el Banco Central de Costa Rica y el efecto es llevado a los resultados del período.

	Diciembre
Tipo de Cambio	2020
Compra	610.53
Venta	617.30

2p-Cuentas y Productos por Cobrar.

Es el registro de los productos devengados por cobrar y las comisiones por cobrar que se originan en operaciones de fondos disponibles, inversiones en depósitos y valores y créditos directos concedidos a clientes y otras cuentas por cobrar diversas a favor de la entidad. La contabilización de los intereses por cobrar es por el método de devengado. En atención a la normativa vigente no se acumula dichos productos en operaciones de crédito con atraso superior a 180 días; el producto financiero de estos créditos se registra contra su cobro.

2q-Participaciones en el capital de otras empresas

COOPAVEGRA, R.L. tiene participación de capital en otras entidades. Las participaciones sobre las empresas en que ejerce influencia significativa se registran por el método de participación. Las participaciones en otras empresas sobre las que no ejerce influencia significativa se registran al costo. En los casos en que la administración determina que existe deterioro en la participación, se registra una estimación por deterioro para una adecuada valuación.

2r- Capital Donado

El capital donado es utilizado para créditos de vivienda especial y se tiene como política que los ingresos anuales correspondientes a estos créditos aumentan la cuenta de reservas por otras disposiciones. Dicho registro se realiza posterior a la revisión de la auditoria al final del periodo, en el mes de enero es registrado contablemente.

2s- Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente.

El ajuste resultante que corresponde al período corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo período, o tratado como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del período cuando el ajuste se relaciona con cambios en políticas contables de periodos anteriores.

2t- Errores

La corrección de errores de importancia relativa que se relacionen con períodos anteriores se ajusta contra utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de la corrección que se determine en el período corriente que no presenta importancia relativa es incluido en la determinación del resultado del período.

2u- Tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados que se dediquen a actividades financieras

Con la entrada en vigor del Reglamento de Información financiera se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

Este reglamento dispuso que la aplicación por parte de los entes supervisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se hará de conformidad con los textos de las NIIF vigentes al 1° de enero de 2011, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el

Capítulo II de la Normativa indicada y que se mencionan a continuación.

Artículo 7. Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7. Estados de Flujo de Efectivo.

La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo debe elaborarse con base en el método indirecto.

Artículo 8. NIC 8. Estimaciones contables.

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

Artículo 10. NIC 12. Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

Las entidades deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes.

En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

- a. Registrar contra resultados del periodo en el caso de que, de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.
- b. Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

Artículo 11. NIC 16. Propiedades, planta y equipo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

Artículo 12. NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Los entes supervisados deben llevar sus registros y presentar sus estados financieros en colones costarricenses.

La información financiera de los fondos administrados por las operadoras de pensiones y las sociedades administradoras de fondos de inversión deberá presentarse en la moneda oficial “colón”, excepto los fondos denominados en moneda extranjera, los cuales presentarán sus estados financieros en moneda extranjera. Igual tratamiento se les brindará a las universalidades administradas por las sociedades titularizadoras.

Los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón’, excepto para los fondos de pensiones y los fondos de capitalización laboral, que deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica. Los fondos de pensiones creados por ley especial o básicos gestionados por instituciones del sector público no bancario, podrán utilizar el tipo de cambio de compra al que hace referencia el artículo 89 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.¹

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

Lo dispuesto en este artículo no inhibe a que las entidades puedan generar información sobre una moneda diferente al colón costarricense, en los términos descritos en la NIC 21 sobre moneda funcional; no obstante, dicha información no podrá ser utilizada para efectos de cálculo de indicadores prudenciales, para presentación a la Superintendencia respectiva o para la publicación al público según lo requerido en las disposiciones legales que regulan al Sistema Financiero.

Artículo 13. NIC 27. Estados financieros separados y NIC 28. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En aplicación de la NIC 27 Estados financieros separados, la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, que preparen estados financieros separados utilizarán el método de participación.

En aplicación de la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo negocios conjuntos; asociadas; fideicomisos, deben utilizar el método de participación, desde la fecha en que adquiere dicha inversión o desde la fecha en que se convierte en una asociada, negocio conjunto o entidad de cometido especial.

Las entidades reguladas deberán presentar sus estados financieros separados.

Artículo 14. NIC 34. Información financiera intermedia.

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

Artículo 15. NIC 40. Propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión deben ser valuadas al valor razonable.

Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

Artículo 16. NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.

En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

Artículo 17. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.

Las entidades cooperativas supervisadas deben distinguir las aportaciones al capital social por parte de los asociados, en capital social y pasivo, según se indica a continuación:

- a. El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que se haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho o se haya tomado el acuerdo de excluirlo.
- b. La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Una vez que se reconozcan los pasivos indicados en el literal a) anterior, éstos serán medidos posteriormente al costo amortizado y se actualizará este valor en función en el cambio proporcional en los activos netos de la cooperativa hasta el cierre del periodo fiscal anterior a la fecha de la liquidación.

Con independencia del monto indicado en el literal a), en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa; con ese propósito, la alta gerencia implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.

Caja de Ande deberá proceder de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, en lo que sea aplicable en el retiro o exclusión de sus socios.

Artículo 18. NIIF 9. Instrumentos financieros – activos financieros.

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad debe clasificar las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

- a. Costo amortizado. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:
 - i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y
 - ii. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.

- b. Valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- c. Valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

Artículo 19. NIIF 9. Otras disposiciones prudenciales relacionadas con cartera de crédito.

Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el momento de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

Artículo 20. NIIF 13. Valor razonable - Activos y pasivos financieros relacionados con riesgos de mercado o riesgo de crédito de la contraparte.

La valoración a valor razonable de las carteras de activos y pasivos financieros expuestos a riesgo de mercado y riesgo de crédito se hará en forma individual, no es admisible la medición sobre la base de la exposición de riesgo neta de la entidad.

Artículo 21. Otros aspectos – Reservas.

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente creen las entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

El uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

2v- Obligaciones con el Público

Los fondos depositados en los diferentes tipos de ahorros que ofrece la Cooperativa podrán ser retirados de acuerdo con lo especificado en cada línea de ahorro.

La Cooperativa se reserva el derecho de variar el tipo de interés en cualquier momento

Para abrir una cuenta de depósito a la vista o depósito a plazo y hacer uso de ella, la persona deberá ser asociada de COOPAVEGRA RL y cumplir con los requisitos que solicite la entidad.

El retiro de los fondos se hará personalmente, por los titulares de las cuentas, o por personas cuyas firmas estén autorizadas para ello, previa identificación.

Para los certificados a plazo y de ahorro a la vista, se podrá hacer en colones y en dólares, según la preferencia del asociado.

COOPAVEGRA RL acepta recibir para depósitos a plazo y a la vista, cheques u otro tipo de valores de absoluta liquidez, diferentes al efectivo. La validez del depósito queda sujeta a que los

cheques o valores con que se paguen sean hechos efectivos por la entidad financiera correspondiente.

COOPAVEGRA RL reconocerá y pagará las tasas de interés convenidas, de acuerdo con lo pactado y según el tipo de ahorro que esté utilizando el asociado.

Las tasas de interés serán fijadas periódicamente por el Consejo de Administración, tomando en cuenta las tasas y las tendencias del mercado financiero.

Los plazos de las diferentes captaciones serán definidos por el Consejo de Administración.

Los sistemas de ahorro que ofrece COOPAVEGRA RL deberán ser aprobados por el Consejo de Administración. Los mismos se detallan a continuación:

Sistemas de ahorro:

Ahorro a La Vista:

Este tipo de ahorro lo utilizan los asociados y asociadas que necesitan estar retirando dinero continuamente. La tasa de interés es del 0,15% anual, con un monto mínimo de 1.000 colones y en dólares del 0,10% anual, con un monto mínimo de 2 dólares.

Ahorro Estudiantil:

Está dirigido a los niños y niñas menores de 12 años, para lo cual se cuenta con una Libreta Juvenil, la tasa de interés es del 0,15% anual y el monto mínimo es de 500 colones. 3- Ahorro de Salarios:

Se estableció para los asociados y asociadas que reciben el salario a través de COOPAVEGRA RL. El interés reconocido es del 0,15% anual y el monto mínimo es de 1.000 colones.

Ahorro Navideño:

Está dirigido a las personas asociadas que deseen disponer de un ahorro para la época navideña.

Apertura: Mes de diciembre o enero de cada año.

Aportes: mensuales mínimos de mil colones.

Retiro: A partir del 20 de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia o Subgerencia, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Ahorro Marchamo:

Está abierto para las personas asociadas que deseen ahorrar mensualmente para ser utilizado en el pago del marchamo.

Apertura: Mes de noviembre o diciembre de cada año.

Aportes: mensuales mínimos de cinco de mil colones.

Retiro: A partir del mes de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia o Subgerencia, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Certificados A Plazo (Depósitos A Plazo):

Se emiten certificados tanto en colones como en dólares y la tasa de interés variará de acuerdo con el plazo. Los montos mínimos son: para colones, 50.000 colones y en dólares la suma de 100 dólares.

Los casos que el vencimiento de un certificado quede en días feriados o no hábiles el sistema lo calculará al día hábil anterior.

Nota 3. Información de apoyo para las partidas presentadas en el cuerpo de cada uno de los Estados Financieros.

3a- Inversiones en instrumentos financieros:

Al 31 de diciembre del 2020 las inversiones en instrumentos financieros se presentan como sigue:

Detalle	Diciembre 2020
Inversiones en Entidades del País	¢ 8 130 242 793
Sub Total	8 130 242 793
Productos por cobrar	229 036 665
Total	¢ 8 359 279 458

3b- Cartera de Crédito:

Al 31 de diciembre del 2020 la cartera de crédito se presenta como sigue:

Detalle	Diciembre 2020
Cartera de crédito originada por la entidad	¢ 15 905 581 259
Cartera de crédito comprada por la entidad	0
Estimación para Créditos Incobrables	-375 315 591
Total	¢ 15 530 265 668

3c- Estimación para créditos incobrables:

Detalle	Diciembre 2020
Saldo al inicio del año	¢ 360 410 440
Más Estimación cargada a resultados	0
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castigados	0
Saldo al Final del año anterior	¢ 360 410 440
Mas Estimación Específica cargada a Resultados del año	10 995 230
Mas Estimación Genérica y Contra Cíclica cargada a Resultados del año	2 409 920
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castigados	0
Menos Estimación cargada a la estimación por deterioro de créditos contingentes	0
Más Estimación cargada desde la estimación de créditos contingentes	1 500 000
Saldo al Final del periodo	¢ 375 315 591

3d-Notas Explicativas sobre Cartera de Crédito

i. Concentración de la cartera por tipo de garantía:

	<u>Tipo de Garantia</u>	<u>Nº</u> <u>Operac</u>	Diciembre 2020	
			<u>Monto</u>	<u>%</u>
Fiduciario		230	¢ 197 427 755	1,27%
Hipotecario		940	13 862 539 129	88,96%
Prendaria		5	38 583 284	0,25%
Certificados de Inversión		153	981 027 483	6,30%
Capital Social		991	503 955 771	3,23%
Sub Total		2319	15 583 533 422	100,00%
Estimación incobrabilidad			¢ -375 315 591	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito			-82 448 844	
Productos por Cobrar			404 496 680	
Cartera de créditos neto			¢ 15 530 265 668	

ii. Concentración de la cartera por tipo de actividad económica.

	<u>Actividad</u>	Diciembre 2020	
		<u>Monto</u>	<u>%</u>
Consumo		¢ 2 620 701 310	16,82%
Pequeña Industria		56 791 927	0,36%
Vivienda		11 670 682 536	74,89%

Construcción		1 235 357 649	7,93%
Sub Total	¢	15 583 533 422	100,00%
Estimación incobrabilidad		-375 315 591	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito		-82 448 844	
Productos por Cobrar		404 496 680	
Cartera de créditos neto	¢	15 530 265 668	

iii. Morosidad de la Cartera:

		Diciembre 2020	
		<u>Monto</u>	<u>%</u>
Al día	¢	1 209 600 866	7,76%
De 1 a 30 días		11 989 218 326	76,94%
De 31 a 60 días		1 243 847 948	7,98%
De 61 a 90 días		434 275 924	2,79%
De 91 a 120 días		110 091 791	0,71%
De 121 a 180 días		383 467 920	2,46%
Más de 180 días		3 732 414	0,02%
Cobro Judicial		209 298 232	1,34%
Sub Total	¢	15 583 533 422	100,00%
Estimación por deterioro e incobrabilidad		-375 315 591	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito		-82 448 844	
Productos por Cobrar		404 496 680	
Cartera de créditos neto	¢	15 530 265 668	

iv. Concentración de la cartera en deudores individuales:

Concentración de la cartera en deudores individuales o por grupo de interés económico.

No existe concentración cuya amplitud está definida por el equivalente al 5% de capital y Reservas (Vinculación por Propiedad).

v. Préstamos sin acumulación de intereses

		Diciembre 2020	
<u>Número</u>		<u>Monto</u>	
28	¢	213 030 646	

vi. Préstamos en cobro judicial:

Detalle		Diciembre 2020
Monto operaciones en Cobro judicial	¢	209 298 232
Número de Operaciones en Cobro Judicial		16
Porcentaje		1,34%

3e- Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones:

Activo Restringido	Diciembre 2020	<u>Causa de Restricción</u>
Inversiones en valores:		
BCCR - bem	¢ 3 040 976 178	Reserva de Liquidez Colones
G- tp\$	250 230 814	Reserva de Dolares / colonizado
TOTAL	¢ <u>3 291 206 992</u>	

3f- Finanzas, avales y garantías:

No se han emitido fianzas, avales ni garantías a terceras personas durante el periodo.

3g- Posición monetaria en moneda extranjera:

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América). Se lleva a cabo con el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica para los activos y pasivos, como corresponde.

Tipo de Cambio	Diciembre 2020	
Compra	610,53	
Venta	617,3	
Detalle	Colones	Dólares
Activos		
Disponibilidades	96 865 586	156 918
Inversiones	987 140 721	1 599 126
Productos por cobrar- neto-	5 759 835	9 331
Total de Activos	<u>1 089 766 142</u>	<u>1 765 375</u>
Pasivos		
Obligaciones con el Público	945 107 183	1 531 034
Cargos por pagar	5 301 996	8 589
Total Pasivos	<u>950 409 179</u>	<u>1 539 623</u>
Posición Neta	<u>139 356 963</u>	<u>225 752</u>

3h- Depósitos de clientes a la vista y a plazo:

Obligaciones con el público:

Detalle	Diciembre 2020	
	<u>Número</u> <u>de</u> <u>Asociados</u>	<u>Monto</u>
Depósitos a la Vista	6830 ¢	3 649 899 395
Depósitos a Plazo	4148	16 113 469 977
Cargos financieros por pagar		358 090 197
Total	10978 ¢	20 121 459 568

Nota: Existen asociados que cuentan con ahorros a la Vista y a Plazo es por esta razón que la cantidad de asociados detallados es mayor a la cantidad de asociados.

3i- Composición de los rubros de los Estados Financieros

La composición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y contingencias, desagregados a nivel de subcuentas, cuyo saldo es superior al 10% de la clase “Patrimonio”, y no revelados con anterioridad es:

a-Disponibilidades

Al 31 de diciembre del 2020 las disponibilidades se presentan de la siguiente manera:

Detalle	Diciembre
Dinero en Cajas y Bóveda MN	¢ 141 691 380
Dinero en Cajas y Bóveda ME	14 970 760
Cuenta Corriente en el BCCR MN	204 688 396
Cuenta Corriente en el BCCR ME	31 517 745
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista MN	476 293 797
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista ME	50 377 081
Total	¢ 919 539 159

b- Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre del 2020 las inversiones se presentan de la siguiente manera:

INVERSIONES CUYO EMISOR ES DEL PAIS	¢ 7 690 860 086
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados	439 382 708
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M. N	308 583 257
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M. E	<u>130 799 450</u>
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	¢ 7 690 860 086
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país - Recursos propios	2 802 969 131
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos	20 566 670
Instrumentos financieros de entidades financieras del país - Recursos propios	1 576 117 292
Instrumentos financieros del B.C.C.R Respaldo Reserva Liquidez MN	3 040 976 178
Instrumentos financieros en entidades financieras del país Respaldo Reserva Liquidez ME	<u>250 230 814</u>
Productos por cobrar	<u>229 036 665</u>
 TOTAL, INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	 ¢ <u><u>8 359 279 458</u></u>

Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de diciembre del 2020

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Cupón	Fecha Emision	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	201,000,000.00	11.96%	15/07/2019	15/07/2021	201,000,000.00
ALIANZA	CDP	COL	200,000,000.00	5.60%	26/10/2020	26/04/2021	200,000,000.00
ALIANZA	CDP	COL	200,000,000.00	6.41%	08/12/2020	08/09/2021	200,000,000.00
BCCR	BEM	COL	100,000,000.00	9.84%	29/05/2016	13/09/2023	110,913,402.00
BCCR	BEM	COL	344,000,000.00	9.48%	01/06/2016	10/03/2021	349,315,914.56
BCCR	BEM	COL	60,000,000.00	9.84%	09/06/2016	13/09/2023	66,548,041.20
BCCR	BEM	COL	200,000,000.00	9.84%	15/06/2016	13/09/2023	221,826,804.00
BCCR	BEM	COL	264,400,000.00	9.48%	29/06/2016	10/03/2021	268,485,836.66
BCCR	BEM	COL	264,400,000.00	9.48%	29/06/2016	10/03/2021	268,485,836.66
BCCR	BEM	COL	264,400,000.00	9.48%	29/06/2016	10/03/2021	268,485,836.66
BCCR	BEM	COL	264,350,000.00	9.48%	29/06/2016	10/03/2021	268,435,063.99
BCCR	BEM	COL	75,000,000.00	8.63%	29/01/2020	28/04/2021	76,874,141.25
BCCR	BEM	COL	53,050,000.00	9.75%	29/01/2020	07/09/2022	59,642,567.53
BCCR	BEM	COL	200,000,000.00	9.48%	23/03/2020	10/03/2021	203,090,648.00
BCCR	BEM	COL	300,000,000.00	5.95%	26/10/2020	26/10/2022	324,087,225.00
BCCR	BEMV	COL	126,000,000.00	4.00%	22/09/2007	22/09/2021	127,131,293.52
BCCR	BEMV	COL	100,000,000.00	4.00%	22/09/2007	22/09/2021	100,897,852.00
BCCR	BEMV	COL	5,000,000.00	3.08%	04/05/2007	04/05/2022	5,070,421.65
BCCR	BEMV	COL	25,000,000.00	3.08%	04/07/2007	04/05/2022	25,352,108.25
BCCR	BEMV	COL	38,000,000.00	3.08%	04/05/2007	04/05/2022	38,535,204.54
BCCR	BEMV	COL	39,000,000.00	3.08%	04/05/2007	04/05/2022	39,549,288.87
BCCR	BEMV	COL	1,300,000.00	3.08%	04/05/2007	04/05/2022	1,318,309.63
BCCR	BEMV	COL	215,000,000.00	4.00%	18/05/2016	22/09/2021	216,930,381.80
BPDC CDP	CDP	COL	50,000.00	4.45%	23/07/2020	23/07/2021	50,000.00
BPDC CDP	CDP	COL	150,637.07	4.45%	23/07/2020	23/07/2021	150,637.07
BPDC CDP	CDP	COL	1,000,000.00	4.45%	23/07/2020	23/07/2021	1,000,000.00
BPDC CDP	CDP	COL	11,250,000.00	4.45%	30/07/2020	30/07/2021	11,250,000.00
BPDC CDP	CDP	COL	1,325,116.00	4.45%	30/07/2020	30/07/2021	1,325,116.00
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000.00	11.00%	21/06/2019	21/06/2021	100,000,000.00
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000.00	9.58%	29/11/2019	29/05/2021	100,000,000.00
COOPENAE	CDP	COL	200,000,000.00	8.37%	05/03/2020	05/03/2021	200,000,000.00
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000.00	4.83%	12/08/2020	12/02/2021	100,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	100,000,000.00	10.69%	15/07/2019	15/01/2021	100,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	100,000,000.00	8.60%	19/03/2020	19/03/2021	100,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	100,000,000.00	4.65%	15/09/2020	15/03/2021	100,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	112,592,037.00	4.05%	22/09/2020	22/01/2021	112,592,037.00
COOPESERVI	CDP	COL	62,525,254.86	3.67%	16/11/2020	16/02/2021	62,525,254.86
G	CFLUZ	COL	34,000,000.00	6.64%	02/09/2011	28/06/2023	31,447,346.30
G	TP	COL	150,000,000.00	10.35%	22/06/2016	24/09/2025	163,545,184.50
G	TP	COL	300,000,000.00	10.58%	01/02/2020	26/09/2029	317,165,700.00
G	TP	COL	200,000,000.00	9.86%	27/02/2020	24/02/2027	210,462,178.00
G	TP	COL	135,000,000.00	8.51%	27/02/2020	28/06/2028	134,013,787.20
G	TP	COL	127,000,000.00	9.86%	16/03/2020	24/02/2027	133,643,483.03
G	TP	COL	199,200,000.00	6.46%	18/08/2020	24/01/2024	200,388,652.30
G	TP	COL	100,000,000.00	7.82%	07/09/2020	24/06/2026	98,658,990.00
G	TP	COL	300,000,000.00	9.52%	07/10/2020	26/02/2025	317,595,617.03

Continúa...

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Cupón	Fecha Emision	Fecha Vence	Saldo Actual
G	TUDES	UDES	1,105.98	5.75%	12/10/2006	12/10/2021	1,017,527.53
G	TUDES	UDES	153,600.00	1.00%	12/01/2007	12/01/2022	135,396,902.05
G	TUDES	UDES	42,000.00	1.00%	12/01/2007	12/01/2022	37,022,590.62
G	TUDES	UDES	42,000.00	1.00%	12/01/2007	12/01/2022	37,022,590.62
G	TUDES	UDES	42,000.00	1.00%	12/01/2007	12/01/2022	37,022,590.62
G	TUDES	UDES	42,000.00	1.00%	12/01/2007	12/01/2022	37,022,590.62
G	TUDES	UDES	170,000.00	1.00%	12/01/2008	12/01/2022	149,853,346.93
G	TUDES	UDES	43,200.00	1.00%	12/01/2008	12/01/2022	38,080,381.29
G	TUDES	UDES	141,000.00	1.00%	12/01/2008	12/01/2022	124,290,127.63
BPDC \$	CDP	USD	11,001.00	2.17%	10/11/2020	10/11/2021	6,790,917.30
G \$	TP\$	USD	50,000.00	5.06%	17/08/2016	26/11/2025	27,803,426.57
G \$	TP\$	USD	400,000.00	5.06%	17/08/2016	26/11/2025	222,427,387.90
G \$	TP\$	USD	28,000.00	5.98%	06/01/2020	26/05/2027	15,562,954.01
G \$	TP\$	USD	36,000.00	5.98%	07/01/2020	26/05/2027	20,009,514.06
G \$	TP\$	USD	2,000.00	5.98%	07/01/2020	26/05/2027	1,111,640.01
G \$	TP\$	USD	210,000.00	6.44%	06/01/2020	21/11/2029	113,498,278.04
G \$	TP\$	USD	80,000.00	6.67%	07/01/2020	22/11/2030	43,107,614.60
G \$	TP\$	USD	22,000.00	6.67%	07/01/2020	22/11/2030	11,854,592.16
G \$	TP\$	USD	365,000.00	5.06%	03/02/2020	25/05/2033	164,479,585.00
G \$	TP\$	USD	66,000.00	5.95%	18/09/2020	16/07/2025	39,555,306.19
G \$	TP\$	USD	100,000.00	9.32%	19/10/2020	10/12/2021	64,173,977.12
ICE \$	BIC1\$	USD	50,000.00	7.04%	13/07/2010	17/11/2021	31,551,196.85
ICE \$	BIC3\$	USD	50,000.00	6.61%	14/07/2010	24/06/2022	31,471,626.88
ICE \$	BIC3\$	USD	100,000.00	6.61%	18/08/2010	24/06/2022	62,943,259.94
INVERSIONES SAMA	FI-000000010	COL	276,481,476	1.85%			276,481,476
INS VALORES	FI-000000178	COL	19,882,317	1.38%			19,882,317
BN VALORES	FI-000000001	COL	12,219,465	1.26%			12,219,465
INVERSIONES SAMA	FI-000000041	USD	80,263	1.19%			49,546,121
INS VALORES	BANCREDLASdFI	USD	10,633	0.56%			6,563,652
BN VALORES	FI-000000002	USD	120,994	1.09%			74,689,676
	Total Inversiones en Instrumentos Financieros						8,130,242,793
	Productos por Cobrar						229,036,665
	Total Inversiones en Instrumentos Financieros						8,359,279,458

C-Cartera de Crédito

La cartera de crédito al 31 de diciembre del 2020 presenta el siguiente detalle:

Detalle	Diciembre 2020
Créditos vigentes	¢ 13 227 078 229
Créditos Consumo- Personas Físicas	1 906 175 252
Créditos Vivienda- Personas Físicas	11 210 247 456
Créditos Vehículos- Personas Físicas	32 855 015
Créditos Empresarial	77 800 505
Créditos vencidos	¢ 2 147 156 962
Créditos Consumo- Personas Físicas	488 809 343
Créditos Vivienda- Personas Físicas	1 497 531 352
Créditos Vehículos- Personas Físicas	5 728 269
Créditos Empresarial	155 087 998
Créditos en cobro judicial	¢ 209 298 232
Créditos Consumo- Personas Físicas	11 036 855
Créditos Vivienda- Personas Físicas	198 261 377
Ingresos Diferidos de la Cartera de Crédito	¢ (82 448 844)
Comisiones Diferidas Cartera de Crédito	(80 255 056)
Intereses Diferidos Cartera de Crédito	(2 193 788)
Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos	¢ 404 496 680
Productos por Cobrar Créditos Consumo	20 624 212
Productos por Cobrar Créditos Vivienda	82 019 275
Productos por Cobrar Créditos Vehículos	129 058
Productos por Cobrar Créditos Empresarial	2 313 315
Cuentas por Cobrar asociados a Cartera de Crédito	299 410 820
(Estimación por deterioro de la cartera de créditos)	¢ (375 315 591)
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS	¢ 15 530 265 668

d- Inmuebles, Mobiliario y Equipo

El detalle de esta partida se presenta así:

1 Terrenos:

	Diciembre 2020
Detalle	
Costo de Terrenos	¢ 35 677 690
Revaluación de Terrenos	631 003 606
Sub Total	¢ <u>666 681 296</u>
Total, Neto	¢ <u><u>666 681 296</u></u>

2 Edificio e Instalaciones:

	Diciembre 2020
Detalle	
Edificaciones e Instalaciones	¢
Costo de Edificio e Instalaciones	682 413 676
Revaluación de Edificio e Instalaciones	286 479 258
Sub Total	¢ <u>968 892 934</u>
Depreciación Acumulada	95 309 969
Depreciación Acumulada de la Revaluación	17 788 630
Total, Neto	¢ <u><u>855 794 335</u></u>

3 Equipo y Mobiliario:

	Diciembre 2020
Detalle	
Costo de Equipos y Mobiliario	¢ <u>150 863 787</u>
Sub Total	150 863 787
Depreciación Acumulada	66 908 550
Total, Neto	¢ <u><u>83 955 236</u></u>

4 Equipos de Cómputo:

	Diciembre 2020
Detalle	
Costo de Equipos de Cómputo	¢ <u>137 698 778</u>
Sub Total	137 698 778
Depreciación Acumulada	68 198 995
Total, Neto	¢ <u><u>69 499 784</u></u>

5- Total Inmuebles, Mobiliario y equipo neto

Al 31 de diciembre del 2020, los movimientos en inmuebles, mobiliario y equipo se detallan así

Detalle	<u>Saldo</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Venta</u>	<u>Saldo</u>
	<u>31/12/2019</u>		<u>y/o</u>	<u>31/12/2020</u>
			<u>Retiro</u>	
Costo				
Terrenos	¢ 35 677 690	-		35 677 690
Revaluación de Terrenos	631 003 606	-		631 003 606
Edificios	611 045 019	71 368 657		682 413 676
Revaluación de Edificios	286 479 258	-		286 479 258
Mobiliario y equipo de oficina	136 446 604	14 417 183		150 863 787
Equipo de computo	135 456 653	2 242 125		137 698 778
Total costo	1 836 108 831	88 027 965	-	1 924 136 796
Depreciación Acumulada				
Edificios	82 290 254	13 019 715		95 309 969
Revaluación de Edificios	11 254 072	6 534 558		17 788 630
Mobiliario y equipo de oficina	52 581 757	14 326 793		66 908 550
Equipo de computo	46 695 539	21 503 456		68 198 995
Tota Depreciación Acumulada	192 821 623	55 384 522	-	248 206 144
Total, Inmuebles, mobiliario y equipo, Neto	¢ 1 643 287 208	32 643 443	-	1 675 930 651

e- Obligaciones con el Público

Al 31 de diciembre del 2020 las obligaciones con el público se detallan así:

Detalle	Diciembre
	2020
Depósitos de Ahorro a la Vista	¢ 3 618 074 464
Depósitos de Ahorro a la Vista MN	2 784 334 623
Depósitos de Ahorro a la Vista ME	382 865 825
Ahorro Estudiantil	417 371 052
Ahorro Salarios	33 382 951
Ahorro Pago Cuotas Crédito	120 013
Captaciones a Plazo Vencidas	31 824 931
Depósito a plazo vencido MN	27 532 807
Depósito a plazo vencido ME	4 292 124

Captaciones a Plazo	¢ 16 113 469 977
Ahorro Navideño	203 290 348
Ahorro Escolar	29 284 550
Ahorro Marchamos	15 425 627
Cert. De Inv. Colones Materializados	981 171 462
Cert. De Inv. Dólares Materializados	10 274 860
Cert. De Inv. Colones Desmaterializados	14 326 348 754
Cert. De Inv. Dólares Desmaterializados	547 674 375
Cargos Financieros por Pagar	¢ 358 090 197
Cargos Financieros por Pagar	358 090 197
Total	¢ 20 121 459 568

A continuación, se detallan las tasas de interés y plazos de entrega, para los ahorros a plazo y certificados de depósito a plazo tanto materializados como desmaterializados, al 31 de diciembre del 2020:

a. Ahorros a plazo:

Ahorros a Plazo	Tasa de Interés	Plazo	Mes de Entrega
Ahorro Navideño	5,80%	Anual	Diciembre
Ahorro Marchamos	5,80%	Anual	Diciembre
Ahorro Escolar	5,80%	Anual	Enero

b. Certificados de Depósito a Plazo:

Certificados en Colones			
Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	1,90%	1,80%
3 meses	Mensual	2,65%	2,55%
	Vencimiento	2,90%	2,80%
6 meses	Mensual	3,60%	3,50%
	Bimensual	3,70%	3,60%
	Trimestral	3,80%	3,70%
	Vencimiento	3,90%	3,80%
9 meses	Mensual	4,60%	4,50%
	Trimestral	4,70%	4,60%
	Vencimiento	4,80%	4,70%
12	Mensual	5,40%	5,30%

meses	Bimensual	5,50%	5,40%
	Trimestral	5,60%	5,50%
	Semestral	5,70%	5,60%
	Vencimiento	5,80%	5,70%
	Semestral	5,70%	5,60%
	Vencimiento	5,80%	5,70%

Certificados en Dólares			
Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	0,75%	0,70%
3 meses	Mensual	0,90%	0,85%
	Vencimiento	1,00%	0,95%
6 meses	Mensual	2,20%	2,15%
	Bimensual	2,30%	2,25%
	Trimestral	2,40%	2,35%
	Vencimiento	2,50%	2,45%
9 meses	Mensual	2,65%	2,60%
	Trimestral	2,70%	2,65%
	Vencimiento	2,75%	2,70%
12 meses	Mensual	2,80%	2,75%
	Bimensual	2,85%	2,80%
	Trimestral	2,90%	2,85%
	Semestral	2,95%	2,90%
	Vencimiento	3,00%	2,95%
	Semestral	2,75%	2,90%
	Vencimiento	3,00%	2,95%

f- Otras Cuentas por Pagar y Provisiones.

Detalle		Diciembre 2020
Acreeedores por Adquisicion de Bienes	¢	12 886 949
Aportaciones patronales por pagar		8 833 275
Impuestos retenidos por pagar		8 837 973
Excedentes por pagar		28 518 794
Participaciones sobre resultados		19 360 902
Acreeedores Varios		33 034 186
Provisiones Aguinaldo		1 986 271
Provisiones Vacaciones		13 316 804

Provision para Cesantía	9 821 899
Provisión Fondo Mutualidad	137 679 266
Fondo para Actividades Promocionales	4 741 687
Fondo para contingencias	101 264 370
Provisión Fondo de Responsabilidad Social	1 001 385
Provisión Pérdidas Esperadas Instrum. Finan.	¢ 10 000 000
Total	<u>391 283 761</u>

g- Capital Social:

Corresponde a las aportaciones pagadas por los asociados, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas No.6756 del 5 de mayo de 1982 y sus reformas. Tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al cierre del período está compuesto por las partidas que se detallan:

Detalle	Diciembre 2020
Capital Pagado	¢ 3 310 587 449
Capital Donado, Vivienda Especial	6 654 500
Total	¢ <u>3 317 241 948</u>

h- Reservas Patrimoniales

1. Detalle

Detalle	Diciembre 2020
Reserva Legal	¢ 700 022 991
Reserva de Educación	288 892 857
Reserva de Bienestar Social	234 699 925
Reserva de Capacitación	13 760 739
Reserva Voluntaria para cobertura de pérdidas	57 355 261
Reserva Credito Vivienda Especial	314 648 323
Total	¢ <u>1 609 380 096</u>

2. Incrementos y Disminuciones en Reservas según excedentes del año 2020:

Detalle	Saldo al 31 de Diciembre sin aplicar Reservas del Periodo 2020	Incremento Año 2020 según excedentes	Disminución de Reservas y Aplicación a Excedentes del periodo 2020	Saldo al mes de Diciembre 2020
Reserva Legal	¢ 669 551 390	30 471 601	0	700 022 991
Reserva de Educación	296 863 262	15 235 801	-23 206 206	288 892 857
Reserva de Bienestar Social	230 643 666	18 282 961	-14 226 702	234 699 925
Reserva de Capacitación	13 549 703	3 047 160	-2 836 124	13 760 739
Reserva Voluntaria para cobertura de pérdidas	57 355 261	0	0	57 355 261
Credito Vivienda Especial	309 544 965	5 103 359	0	314 648 323
Total	¢ 1 577 508 246	72 140 882	-40 269 032	1 609 380 096

3. Participacion sobre las Utilidades:

Detalle	Diciembre 2020
Resultado Oper. antes de aplicación de reservas a excedentes, Impuestos y Participaciones sobre el excedente	¢ 264 446 983
Resultado antes de reservas y pasivos legales	264 446 983
Mas: Aplicación a Excedentes de Reservas 2020	
Reserva Bienestar Social	14 226 702
Reserva de Educación	23 206 206
Reserva de Capacitación	2 836 124
Total, de Reservas Aplicadas a Excedentes 2020	40 269 032
Resultado después de Aplicación a Excedentes de Reservas	304 716 015
Menos: Pasivos legales	
Cenecoop, Coonacoop y Otros Organismos de Integración	13 712 221
Total pasivos legales	13 712 221
Menos: Reservas legales y estatutarias	
Legal (10%)	30 471 601
Educación (5%)	15 235 801
Bienestar social (6%)	18 282 961
Credito Vivienda Especial	5 103 359
Total, reservas legales y estatutarias	69 093 722
Total, participaciones sobre el excedente	82 805 942
Resultado por Distribuir	¢ 221 910 072

i- Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros:

Detalle		Diciembre 2020
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público- Colones	¢	107 469 850
Productos Inversiones en Entidades Financieras del país		131 961 869
Productos por Reportos Tripartitos Colones		3 038
Ingreso Inversiones Coopemep		
Productos por Reportos Tripartitos dólares		2 428 429
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público- Reserva Liquidez Colones		169 133 851
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público- dólares		38 078 294
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Pais-dolares		268 053
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Exterior		728 291
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público- Reserva Liquidez dólares		14 099 495
Total	¢	464 171 169

j- Ingresos por Cartera de Crédito.

Detalle		Diciembre 2020
Ingresos por Cartera de Crédito Vigente	¢	1 006 039 905
Consumo- Personas Físicas		162 473 018
Vivienda- Personas Físicas		788 776 050
Vehículos- Personas Físicas		4 040 446
Empresarial		50 750 391
Ingresos por Cartera de Crédito Vencido	¢	621 840 712
Consumo- Personas Físicas		84 710 387
Vivienda- Personas Físicas		516 379 557
Vehículos- Personas Físicas		55 918
Empresarial		20 694 850
Ingresos por Cartera de Crédito Cobro Judicial	¢	16 245 514
Personas Físicas		16 245 514
Total, de Ingresos por Cartera de Crédito	¢	1 644 126 131

k- Gastos por Obligaciones con el Público:

Detalle	Diciembre 2020
Cargos por Captaciones a la Vista	¢ 4 909 626
Gasto Intereses Ahorro a la Vista Colones	3 889 791
Gasto Intereses Ahorro Salarios	55 643
Gasto Intereses Ahorro Estudiantil	641 194
Gasto Intereses Ahorro Pago Cuotas Crédito	13
Gasto Intereses Ahorro a la vista Dólares	322 984
Cargos por Captaciones a Plazo	1 182 040 655
Gasto Intereses Certificados de Inversión Colones	1 144 471 235
Gasto Intereses Ahorro Navideño	17 113 278
Gasto Intereses Ahorro Escolar	1 434 617
Gasto Intereses Ahorro Marchamos	1 613 792
Gasto Intereses Certificados de Inversión Dólares	17 407 732
Gasto Intereses Obligaciones de Reporto	0
Cargos por Captaciones Pactos de Reportos	269 290
Gasto Intereses Obligaciones de Reporto	269 290
Total	¢ 1 187 219 571

3j- Otras Concentraciones de Activos y Pasivos.

No se determinaron concentraciones a revelar en esta nota.

3k- Vencimientos de activos y pasivos: (colonizado).

AÑO	2020	1	2	3	4	5	6	7	8	
DICIEMBRE		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
	Diferencia Moneda									
12100	Nacional	-2,079,776,136.14	-2,200,170,440.56	-1,996,099,476.25	665,012,134.44	-3,432,768,405.47	-3,459,963,338.89	15,070,893,814.65	2,356,455,193.69	4,923,583,345.47
	Recuperacion de									
12110	Activos MN	1,535,753,510.76	373,119,935.94	323,836,595.87	2,244,784,932.45	882,450,027.29	1,307,339,723.53	15,070,893,814.65	2,356,455,193.69	24,094,633,734.18
	Total Venc. Pasivo									
12120	M.N	3,615,529,646.90	2,573,290,376.50	2,319,936,072.12	1,579,772,798.01	4,315,218,432.76	4,767,303,062.42	0.00	0.00	19,171,050,388.71
	Diferencia Moneda									
12200	Extranjera	-164,794,908.01	-106,905,612.82	-86,343,331.30	-54,430,149.72	-76,892,227.55	-125,101,987.10	753,825,179.20	0.00	139,356,962.70
	Recuperacion de									
12210	Activos ME	227,665,036.42	1,102,547.18	0.00	102,002.65	4,275,314.87	102,796,061.51	753,825,179.20	0.00	1,089,766,141.83
	Total Venc. Pasivo									
12220	M.E	392,459,944.43	108,008,160.00	86,343,331.30	54,532,152.37	81,167,542.42	227,898,048.61	0.00	0.00	950,409,179.13

3l- Riesgo de liquidez y de mercado

3l-1-Riesgo de liquidez

Los indicadores de liquidez de la cooperativa son calculados con base en las disposiciones contenidas en el acuerdo SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas” evidenciando una situación de riesgo normal.

Las áreas más propensas al riesgo son las inversiones, la cartera de crédito y las captaciones sin embargo sobre la exposición a dicho riesgo de liquidez, la Cooperativa establece como norma la colocación de los recursos invertidos en títulos de fácil conversión, aunado a un estricto control del vencimiento de sus obligaciones, adicionalmente dentro de su plan de contingencia completa la apertura de líneas de crédito con otras entidades financieras (colonizado)

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2020		1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-2,079,776,136.14	-2,200,170,440.56	-1,996,099,476.25	665,012,134.44	-3,432,768,405.47	-3,459,963,338.89	15,070,893,814.65	2,356,455,193.69	4,923,583,345.47
12110	Recuperacion de Activos MN	1,535,753,510.76	373,119,935.94	323,836,595.87	2,244,784,932.45	882,450,027.29	1,307,339,723.53	15,070,893,814.65	2,356,455,193.69	24,094,633,734.18
12111	Disponibilidades	822,673,572.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822,673,572.81
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113	Inversiones	308,583,257.49	238,013,680.93	185,778,700.22	2,123,422,073.69	518,119,379.94	896,986,372.74	3,095,475,437.57	0.00	7,366,378,902.58
12114	Cartera de creditos	404,496,680.46	135,106,255.01	138,057,895.65	121,362,858.76	364,330,647.35	410,353,350.79	11,975,418,377.08	2,356,455,193.69	15,905,581,258.79
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3,615,529,646.90	2,573,290,376.50	2,319,936,072.12	1,579,772,798.01	4,315,218,432.76	4,767,303,062.42	0.00	0.00	19,171,050,388.71
12121	Obligaciones con el Publico	3,262,741,446.05	2,573,290,376.50	2,319,936,072.12	1,579,772,798.01	4,315,218,432.76	4,767,303,062.42	0.00	0.00	18,818,262,187.86
12122	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12123	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12124	Cargos por pagar MN	352,788,200.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	352,788,200.85
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-164,794,908.01	-106,905,612.82	-86,343,331.30	-54,430,149.72	-76,892,227.55	-125,101,987.10	753,825,179.20	0.00	139,356,962.70
12210	Recuperacion de Activos ME	227,665,036.42	1,102,547.18	0.00	102,002.65	4,275,314.87	102,796,061.51	753,825,179.20	0.00	1,089,766,141.83
12211	Disponibilidades	96,865,586.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,865,586.34
12212	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	130,799,450.08	1,102,547.18	0.00	102,002.65	4,275,314.87	102,796,061.51	753,825,179.20	0.00	992,900,556.49
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	392,459,944.43	108,008,160.00	86,343,331.30	54,532,152.37	81,167,542.42	227,898,048.61	0.00	0.00	950,409,179.13
12221	Obligaciones con el Publico	387,157,948.56	108,008,160.00	86,343,331.30	54,532,152.37	81,167,542.42	227,898,048.61	0.00	0.00	945,107,183.26
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	5,301,995.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,301,995.87

Todo lo anterior, como medidas para mantener la adecuada liquidez en sus operaciones.

31-2-Riesgo de Mercado

a- Riesgo de tasas de interés.

La exposición de la Cooperativa a las pérdidas originadas por fluctuaciones en las tasas de interés, cuando se puedan presentar desfases o fluctuaciones en los plazos de las carteras activas y pasivas, está bajo constante supervisión de la administración.

Estos riesgos se presentan cuando existen variaciones en las tasas del mercado, por lo que se monitorea el riesgo a través del calce de brechas observando los vencimientos de los pasivos y las recuperaciones de los activos, en función de la tasa de interés, utilizándose la tasa básica pasiva como referencia, mediante la aplicación del concepto de volatilidad en una serie de doce meses.

REPORTE DE BRECHAS DICIEMBRE 2020	1 De 1 a 30	2 De 31 a 90	3 De 91 a 180	4 De 181 a 360	5 Mas de 361 a 720	6 720 en ad	Total
22100 Diferencia Moneda Nacional	9,006,961,084.90	-2,044,477,163.29	-4,385,154,633.16	-4,885,275,693.42	383,729,792.53	1,974,761,843.23	50,545,230.79
22110 Recuperacion de Activos M	15,335,711,058.17	2,188,824,391.39	476,874,141.25	414,775,753.07	383,729,792.53	1,974,761,843.23	20,774,676,979.64
22111 Inversiones	1,704,136,148.96	2,188,824,391.39	476,874,141.25	414,775,753.07	383,729,792.53	1,974,761,843.23	7,143,102,070.43
22112 Cartera de creditos	13,631,574,909.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,631,574,909.21
22120 Total Venc. Pasivo M.N	6,328,749,973.27	4,233,301,554.68	4,862,028,774.41	5,300,051,446.49	0.00	0.00	20,724,131,748.85
22121 Obligaciones con el Publico	6,328,749,973.27	4,233,301,554.68	4,862,028,774.41	5,300,051,446.49	0.00	0.00	20,724,131,748.85
22123 Obligaciones Ent. Financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22200 Diferencia Moneda Extranjer	17,774,686.18	-143,029,724.50	-61,640,548.35	-110,889,736.01	140,058,678.19	929,688,882.59	771,962,238.10
22210 Recuperacion de Activos ME	131,746,340.79	1,527,058.73	24,578,545.38	129,625,400.23	140,058,678.19	929,688,882.59	1,357,224,905.91
22211 Inversiones	131,746,340.79	1,527,058.73	24,578,545.38	129,625,400.23	140,058,678.19	929,688,882.59	1,357,224,905.91
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	113,971,654.61	144,556,783.23	86,219,093.73	240,515,136.24	0.00	0.00	585,262,667.81
22221 Obligaciones con el Publico	113,971,654.61	144,556,783.23	86,219,093.73	240,515,136.24	0.00	0.00	585,262,667.81
22223 Obligaciones Entidades Fin	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. i	9,024,735,771.08	-2,187,506,887.79	-4,446,795,181.51	-4,996,165,429.43	523,788,470.72	2,904,450,725.82	822,507,468.89
22310 Total Recup. Activos sensib	15,467,457,398.96	2,190,351,450.12	501,452,686.63	544,401,153.30	523,788,470.72	2,904,450,725.82	22,131,901,885.55
22320 Total recup. Pasivos Sensib	6,442,721,627.88	4,377,858,337.91	4,948,247,868.14	5,540,566,582.73	0.00	0.00	21,309,394,416.66

b- Riesgo Cambiario

La Cooperativa evidencia un indicador de riesgo normal, debido a que se lleva controles sobre la evolución e impacto del diferencial cambiario.

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2020 DOLARIZADO		1	2	3	4	5	6	7	8	
		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-266,960.81	-173,182.59	-139,872.56	-88,174.55	-124,562.17	-202,659.95	1,221,165.04	0.00	225,752.41
12210	Recuperacion de Activos ME	368,807.77	1,786.08	0.00	165.24	6,925.83	166,525.29	1,221,165.04	0.00	1,765,375.25
12211	Disponibilidades	156,918.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,918.17
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	211,889.60	1,786.08	0.00	165.24	6,925.83	166,525.29	1,221,165.04	0.00	1,608,457.08
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	635,768.58	174,968.67	139,872.56	88,339.79	131,488.00	369,185.24	0.00	0.00	1,539,622.84
12221	Obligaciones con el Publico	627,179.57	174,968.67	139,872.56	88,339.79	131,488.00	369,185.24	0.00	0.00	1,531,033.83
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	8,589.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,589.01

Nota 4. Partidas extra-balance, contingencias, otras cuentas de orden e información adicional.

a. Instrumentos financieros con riesgo fuera de balance

La cooperativa, por su naturaleza, no presentó al 31 de diciembre del 2020 instrumentos financieros con riesgo fuera del balance.

b. Fideicomisos y comisiones de confianza

La cooperativa no administra Fideicomisos ni comisiones de confianza al 31 de diciembre del 2020

c. Cambio en la normativa contable

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

Transitorio I: Reglamento de Información Financiera

La presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa. Todos los efectos de la implementación del Reglamento de Información Financiera deben realizarse mediante ajustes a los resultados acumulados. En el caso particular del ajuste inicial por el cambio en el tipo de cambio de referencia para la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón’, señalado en los artículos 12 y 32 de este Reglamento, se aplicará en enero a los resultados del periodo 2020.

d. Notas explicativas a los Estados Financieros.

Según el párrafo segundo del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, cuando una de las notas descritas en el Anexo 3 de este reglamento que no aplique deberá de evidenciarse como una nota final, indicando las razones por las que no se presenta dicha nota.

1- Sobre la información general, relativa a la cooperativa, punto iv, relativa a nombre de la empresa controladora, siempre y cuando pertenezca a un grupo o conglomerado financiero, no aplica pues la cooperativa no pertenece a ningún grupo financiero.

2- No se presenta la Nota de Utilidad Neta por Acción, del apartado 2 correspondiente a las bases de elaboración de los estados financieros, por ser Coopavegra, R.L. una empresa cooperativa de responsabilidad limitada.

3- No se presenta los apartados b), c), d) y e) de la nota correspondiente a Depósitos a la Vista y a Plazo, b. Depósitos de otros bancos, c. Depósitos de entidades estatales, y d. Depósitos restringidos e inactivos, por no contar con las clasificaciones respectivas a esas categorías.

4- No se presenta la nota de otras concentraciones de activo y pasivos, ya que no se determinan otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa que deban ser reveladas.

e. Implicaciones del Covid-19 en la cooperativa

El Coronavirus (Covid-19) el cual fue declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el cual ha tenido un impacto a nivel mundial. Tanto en el ámbito de la salud pública como en los mercados y los sectores productivos, los cuales se han visto seriamente afectados. Esto debido a las medidas que adoptan los gobiernos de cada país para evitar la propagación avanzada del virus, entre ellas: aislamiento, restricciones vehiculares, y medidas de restricción para sector productivo del país en general, así como reducciones en la tasa de política monetaria, cierre de fronteras, entre muchos otros. Ocasionando un fuerte impacto en las economías y la actividad económica en general.

A continuación, se detalla los principales cambios, afectaciones y medidas adoptadas por Coopavegra R.L., a raíz de la declaratoria de emergencia realizada el 16 de marzo del 2020.

(a) Afectación a nivel Financiero

- Reducción significativa en el crecimiento del crédito
- Aumento en los niveles de morosidad e impago de los asociados
- Aumento en las estimaciones de crédito.
- Afectación en el margen financiero (menor tasa)
- Reducción en las comisiones por servicios.
- Reducción en el rendimiento de los instrumentos financieros.
- Disminución en los precios de mercado de los instrumentos financieros.
- Disminución en los excedentes en el periodo.
- Aumento en la concentración de ahorros a la vista.

(b) Cambios Normativos y regulatorios

- CONASSIF suspende acumulación de estimación contra cíclica. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta diciembre 2020. (CNS-1566-03, SUGEF 16-19).
- CONASSIF exceptúa de la definición Operación readecuada, el otorgamiento de periodos de gracia y la ampliación de un periodo de gracia, lo anterior, para que califique como operación crediticia especial. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de junio del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05).
- CONASSIF exime de efectuar la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF 15-16).
- CONASSIF admite que, a criterio de cada entidad supervisada, esta tome acciones inmediatas para exceptuar en sus políticas y procedimientos crediticios, la presentación de información usualmente requerida para efectos de análisis de capacidad de pago, con el fin

de otorgar prórrogas, readecuaciones o refinanciamientos, o una combinación de éstas. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF15-16).

- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez, artículo 6 (calces). Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de septiembre 2020. (CNS- 1566-03, Acuerdo SUGEF 24-00).
- CONASSIF suspende la aplicación del inciso g) del Artículo 22 “Cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses., se considera condición de irregularidad financiera grado dos o inciso f del Acuerdo SUGEF 27-00. Plazo A partir del cierre de marzo 2020 y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, Acuerdo SUGEF 24-00, Acuerdo SUGEF 27-00).
- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta el 30 de septiembre del 2020 (Acuerdo SUGEF 17-13).
- CONASSIF deja sin efecto la consulta 1559-2020, del 17 de febrero de 2020, en la cual se adelantaba el aumento de la estimación genérica a “no generadores”, de 1,25% actual, a 1,50%. Plazo deja sin efecto la consulta efectuada, notificación (CNS-1564-05, Acuerdo SUGEF 1-05).
- Banco Central publica en firme el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y envía Guía para acceder a las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y machote de Contrato de Cesión de Garantías. Plazo Vigente a partir de su publicación en la Gaceta (JD 5922-09).
- CONASSIF dispuso en firme modificar el párrafo primero del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera para que la aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma (NIIF-9), entrará en vigor a partir del 1° de junio de 2020 (antes estaba prevista para el 1 de abril del 2020). Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1564-09).
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio XVII bis al Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, para que a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive, y para los deudores a los que se otorguen nuevas prórrogas, readecuaciones, refinanciamientos o una combinación de estas a partir de esa fecha, deberá aplicarse la calificación de capacidad de pago de conformidad con lo dispuesto en la regulación vigente, para la asignación de la categoría de riesgo de los deudores y el cálculo de estimaciones crediticias. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1617-18)

- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio III al Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contra cíclicas. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1617-18)
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio XIV al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1617-18)
- CONASSIF resuelve Modificar la tabla incluida en párrafo cuarto del artículo 12 del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Morosidad en la entidad, <u>al cierre de mes</u>	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 1)	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 2)
Al día	5%	0,5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 30 días	10%	0,5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	25%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
Igual o menor a 90 días	50%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4
Mayor a 90 días	100%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4

Plazo: Rige a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive (CNS-1624-04).

- CONASSIF dispuso Adicionar al Acuerdo SUGEF 1-05 el Transitorio XXII de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XXII

A partir de la vigencia de la modificación al artículo 12 de este Reglamento y hasta el 31 de diciembre de 2021, el saldo de estimaciones registrado para los deudores en Categoría de Riesgo E con CPH3 no podrá disminuirse como resultado de esta modificación. Únicamente se admite que los importes de disminución sean reasignados a apoyar incrementos en estimaciones específicas por concepto de deudores recalificados a las categorías de riesgo C1, C2, D y E según los artículos 10 y 11 del Acuerdo SUGEF 1-05.”

Rige a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive (CNS-1624-04).

(c) Riesgo de Crédito

Con relación al riesgo de crédito se han definido las siguientes políticas y directrices:

- Se realiza seguimiento frecuente a: colocación de crédito, morosidad y estimaciones.
- Se aprobó la siguiente metodología para incrementar la estimación directa sobre los excedentes mensuales desde julio a diciembre 2020:
 - Si el excedente del mes se encuentra entre cero y diez millones de colones, se le aplica un 2,5%.
 - Si el excedente del mes se encuentra entre diez millones de colones y veinte millones de colones, se aplica un 10% a este tramo, más el tramo anterior de cero a diez millones el 2.5%.
 - Si el excedente del mes se encuentra entre veinte millones de colones o mayor a este, se aplica un 20%, más el 10% en el tramo entre diez y veinte millones, más el 2,5% en el tramo entre cero y diez millones de colones.
- Se creó el procedimiento y el formulario para otorgar periodo de gracia, en el pago de las cuotas de préstamos de los asociados que se han visto afectados por el Covid19.
- Se programó el sistema financiero para poder llevar el control de las operaciones crediticias que tienen periodo de gracia en el pago de las cuotas de préstamos de los asociados que se han visto afectados por el Covid-19.
- Búsqueda de recursos de banca de segundo piso, para poder financiar créditos.
- Se estableció un periodo de gracia al pago de cuota (principal e intereses) de asociados con afectación económica por COVID-19, de hasta tres meses, pudiéndose prorrogar por dos periodos iguales consecutivamente si la condición financiera de la entidad lo permite.
- En Sesión Ordinaria N°1929 celebrada por el Consejo de Administración de COOPAVEGRA, el martes 29 de setiembre del 2020, se acuerda ampliar el periodo de gracia al pago de principal, intereses y otros cargos de las operaciones por Covid-19, hasta tres meses adicionales contados a partir de la aprobación de la prórroga de cada caso individual.
- Se crea la metodología para la segmentación de la cartera de crédito por riesgo de tipo de crédito, justificado en la circular Sugef SGF-2584-2020” Plan de Gestión de la Cartera de Crédito”.
- Se establecen mecanismos y estrategias de recuperación de la cartera de crédito según el nivel de riesgo asignado a cada operación de acuerdo con la metodología para la segmentación de la

cartera de crédito por riesgo de tipo de crédito, con base en lo solicitado en la circular Sugef SGF-2584-2020” Plan de Gestión de la Cartera de Crédito”.

- Se estable el cronograma para dar seguimiento al posible deterioro de la cartera de crédito de Coopavegra R.L. lo solicitado por la circular Sugef SGF-2584-2020” Plan de Gestión de la Cartera de Crédito”.
- Se realizan proyecciones de los estados financieros, flujos de efectivo e indicadores financieros para los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020, con base en lo solicitado en la circular Sugef SGF-2584-2020” Plan de Gestión de la Cartera de Crédito”.
- Se realizan proyecciones de los estados financieros, flujos de efectivo e indicadores financieros para los trimestres de marzo, junio, setiembre y diciembre 2021, con base en lo solicitado en la circular Sugef SGF-2584-2020” Plan de Gestión de la Cartera de Crédito”.
- Se aprueba por parte del Comité de Mercados del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en sesión 562-2020, del 26 de noviembre, el Plan de Uso de recursos, correspondiente a la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) brindada por el BCCR (Acuerdo JD-5955/05), remitido por Coopavegra R.L., según oficio GG-173-2020, con fecha 24 de noviembre del 2020.
- Se aprobó ampliar la metodología para incrementar la estimación directa sobre los excedentes mensuales para todo el año 2021, para que se registre según se presenta:
 - Si el excedente del mes se encuentra entre cero y diez millones de colones, se le aplica un 2,5%.
 - Si el excedente del mes se encuentra entre diez millones de colones y veinte millones de colones, se aplica un 10% a este tramo, más el tramo anterior de cero a diez millones el 2.5%.
 - Si el excedente del mes se encuentra entre veinte millones de colones o mayor a este, se aplica un 20%, más el 10% en el tramo entre diez y veinte millones, más el 2,5% en el tramo entre cero y diez millones de colones

(d) Riesgo de tasa

Con relación al riesgo de tasa se han definido las siguientes políticas y directrices:

- Revisión constante de los indicadores de riesgo de tasa.
- Se ajustaron a la baja de tasas activas y pasivas por parte del COOPAVEGRA en concordancia con las acciones presentadas por el sector financiero y el entorno económico del país.

(e) Riesgo de Liquidez

En relación con el riesgo de liquidez se han definido las siguientes políticas y directrices:

- Se cuenta con un plan de contingencia de liquidez.
- Líneas de crédito en caso de que la entidad requiera liquidez. El Consejo de Administración acordó solicitarle recursos al Infocoop y otras entidades financieras como una medida preventiva para cubrir necesidades de liquidez.
- Se realizó el ajuste a la baja en tasas activas y pasivas.
- Se realizaron reducciones en gastos e inversiones proyectadas en el presupuesto 2020.
- Se han realizado esfuerzos para mantener una mayor liquidez a corto plazo en instrumentos financieros que estén dentro del perfil de inversión que tiene la Cooperativa.
- Se han realizado algunas ventas de instrumentos financieros, que no generaran una pérdida financiera en su materialización, lo anterior para fortalecer y prevenir la razón de liquidez de la cooperativa.
- Se ha procedido a no renovar algunos instrumentos financieros con el fin de mantener mayor liquidez, tanto en moneda colones como dólares.
- En cuanto a crédito, se realiza un seguimiento frecuente de la colocación, cancelación y recuperación de operaciones crediticias. Así como de los deudores a quienes se les ha otorgado periodo de gracia en el pago de las cuotas.
- La cooperativa ha trabajado en mecanismos de comunicación interna (colaboradores) y externa (asociados), para la atención de la emergencia, así como dar a conocer la solidez financiera de la cooperativa que permita la fidelización de los asociados.
- Se realizó un flujo proyectado de liquidez, considerando la afectación que tiene la entidad, al brindar un periodo de gracia en el pago de las cuotas de los préstamos de asociados que se han visto afectados por el Covid-19. Se envió información a Sugef.
- Se calcula y da seguimiento el Índice de Cobertura de Liquidez con una frecuencia diaria, así como su remisión a SUGEF.
- Se cuenta con los mecanismos o herramientas para el control de la liquidez que se detallan en el siguiente cuadro y los responsables de su seguimiento.

HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CONTROL DE LA A LIQUIDEZ	RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO
a) Indicador de Cobertura de liquidez por moneda.	Contabilidad, Analista de gestión estratégica, gerencia y comisión de liquidez.
b) Indicadores financieros (Ficha Camels)	Contabilidad, Riesgos, Analista de gestión estratégica y Gerencia.
c) Flujo de Caja real mensual.	Tesorería, Contabilidad y Comisión de Liquidez
d) Flujo de Caja Proyectado.	Tesorería, Contabilidad y Comisión de Liquidez
e) Calce de Plazos Semanal y mensual.	Contabilidad, Riesgos, Gerencia
f) Seguimiento de las disponibilidades.	Comisión de liquidez

(f) Riesgo de precio

- Se está monitoreando regularmente la concentración y la evolución de precios de instrumentos del Gobierno ante la coyuntura compleja

(g) Riesgo de Solvencia

- Se realiza el monitoreo del indicador de suficiencia patrimonial y el de compromiso patrimonial de la entidad.

(h) Medidas operativas

Entre algunas de las medidas operativas adoptadas por la cooperativa se tiene:

Para colaboradores:

- Se implementó el teletrabajo en algunos puestos, en acatamiento a la directriz del Gobierno que instruye que todos los puestos teletrabajables se acojan a este régimen como medida preventiva para evitar la propagación del COVID-19.
- Facilitación de alcohol para colaboradores y asociados.
- Desinfectación diaria del área de trabajo de cada colaborador.
- Comunicación constante con los colaboradores para conocer su estado de salud y validar de que no se ha afectado por el Covid -19 su persona o algún miembro de su familia.
- Se incentiva constantemente que mantenga las medidas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud.

- f) Se da seguimiento especial a colaboradores que sean más vulnerables al Covid-19, como personal con condiciones especiales como hipertensión, diabetes, cardiopatías, compañeras embarazadas y adultos mayores.
- g) Aumentar el distanciamiento en los puestos de trabajo de los colaboradores adecuando otros espacios físicos de la organización.

Para miembros de Órganos Colegiados:

- a) Implementación de reuniones virtuales: En cumplimiento con el decreto DAJ-AER-OFP-78-2020, con fecha del 22 de marzo del 2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se insta a las organizaciones a que ante la pandemia de COVID-19 se realicen las reuniones de forma virtual, los miembros de los Órganos Colegiados de Coopavegra R.L. procedieron a cumplir con esta solicitud, para lo cual se creó del reglamento para la realización de sesiones virtuales.
- b) Comunicación constante con los miembros de Órganos Colegiados para conocer su estado de salud y validar de que no se ha visto afectado por el Covid -19 su persona o algún miembro de su familia.
- c) Se incentiva que mantenga las medidas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud.

Para asociados:

- a) Se incentiva el uso de canales electrónicos como:
 - Página transaccional.
 - Se habilito cuatro líneas telefónicas para atender consultas y agilizar los trámites que requieran los asociados del área de cajas y de crédito.
 - Se implementó la aplicación app para celulares.
- b) Se habilito una ventanilla exclusiva de atención de solicitudes de asociados afectados por el COVID-19.
- c) Se incentiva el uso del servicio de auto caja.
- d) Se incentiva que mantenga las medidas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud.

Medidas Generales:

- a) Suspensión del uso del aire acondicionado.
- b) Rotulación y comunicados electrónicos a los asociados, sobre medidas de higiene preventivas
- c) Control del ingreso de personas a nuestras oficinas.
- d) A las personas que ingresen a las oficinas se les facilita alcohol para desinfectar sus manos.

- e) Separación de sillas y espacios de atención al cliente, para cumplir con el distanciamiento social solicitado por el Gobierno de Costa Rica.
- f) Limpieza frecuente de las oficinas y áreas comunes.
- g) Se revisa constantemente que se cuente con los materiales de limpieza y de protección requeridos para uso preventivo del Covid-19.
- h) La Brigada de emergencias está dando seguimiento al cumplimiento de las medidas anteriores.
- i) Se han realizado ajustes de horarios de las oficinas considerando las medidas de restricción vehicular y de restricción sanitaria.
- j) Demarcación de áreas cumpliendo con el distanciamiento social

U.L.